

(3)

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II
INFORME DE COMISIÓN: <u>CE 23144</u>
COMISIÓN: <u>Aprobada</u>
SESIÓN N.º: <u>79</u>
FECHA: <u>27-04-26</u>

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

**COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGARÁ DE ANALIZAR, INVESTIGAR,
PROPONER Y DICTAMINAR REFORMAS LEGALES CON RESPECTO AL
DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PAÍS.
EXPEDIENTE N.º 23144**

**INVESTIGACIÓN INTEGRAL SOBRE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES,
NORMATIVAS, TÉCNICAS, Y ADMINISTRATIVAS QUE HAN LLEVADO A LA
SITUACIÓN CRÍTICA ACTUAL EN TORNO A LA QUEBRADA LOS NEGRITOS,
ESPECIALMENTE TRAS LOS EVENTOS DE INUNDACIÓN REGISTRADOS EL
16 DE OCTUBRE DE 2025, Y EN MÚLTIPLES OCASIONES ANTERIORES.
EXPEDIENTE N.º 25325.**

INFORME DE COMISIÓN

APR 23 '26 17:44
Dorela

CUARTA LEGISLATURA

(Del 1 de mayo de 2025 al 30 de Abril de 2026)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

Del 1 de Febrero al 30 de Abril de 2026

**ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

Tabla de contenido

I PARTE. TRAMITE LEGISLATIVO.	3
PROCESO LEGISLATIVO.	3
PLAZO DE INVESTIGACIÓN.	5
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.	5
CONFORMACIÓN DEL ÓRGANO INVESTIGADOR.	5
METODOLOGÍA DE TRABAJO.	6
TIEMPOS EN EL USO DE LA PALABRA.	6
HORARIO DE SESIÓN.	6
CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS.	6
INFORME DE SERVICIOS TÉCNICOS.	7
SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA Y POTESTAD INVESTIGADORA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.	7
SOBRE LA PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LAS SESIONES Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.	9
NORMATIVA ATINENTE.	9
PARTE II. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.	10
ANTECEDENTES.	10
DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN Y COMPARECENCIAS.	11
CONSULTAS INSTITUCIONALES.	46
INFORMES O DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE.	46
PARTE III. CONCLUSIONES.	50
HALLAZGOS Y OBSERVACIONES.	50
RECOMENDACIONES.	52
1.1. A los gobiernos locales y gobierno central.	52
1.2. A la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.	53

INVESTIGACIÓN INTEGRAL SOBRE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES, NORMATIVAS, TÉCNICAS, Y ADMINISTRATIVAS QUE HAN LLEVADO A LA SITUACIÓN CRÍTICA ACTUAL EN TORNO A LA QUEBRADA LOS NEGRITOS, ESPECIALMENTE TRAS LOS EVENTOS DE INUNDACIÓN REGISTRADOS EL 16 DE OCTUBRE DE 2025, Y EN MÚLTIPLES OCASIONES ANTERIORES.

EXPEDIENTE N.º 25325.

Las diputaciones integrantes de esta Comisión Especial suscribimos el presente informe a partir del análisis de las comparecencias y documentación en relación con la información que trascendió en la prensa nacional y las denuncias públicas realizadas por los vecinos afectados por las inundaciones que año tras año afectan al sector de Barrio Dent, Barrio Escalante, las inmediaciones de la Universidad de Costa Rica y la Ruta 39 en San Pedro de Montes de Oca reconociendo la importancia del manejo de los residuos, la inversión en infraestructura hídrica y la protección de la vida y la propiedad privada como derecho humano.

Las reiteradas afectaciones producidas por el desbordamiento de la “Quebrada Los Negritos” no son accidentes de la naturaleza; es un reflejo de una planificación necesaria pero inexistente aunado a la postergación de inversión en infraestructura hídrica que superó su vida útil hace décadas. Lo anterior refleja la ausencia de toma de decisiones oportunas y coordinadas por parte de las autoridades institucionales responsables. que ha resultado en una gran afectación a la infraestructura pública y privada quienes conviven por sus alrededores.

I PARTE. TRAMITE LEGISLATIVO.

PROCESO LEGISLATIVO.

- El 24 de noviembre de 2025 en la sesión N.º71 de la COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGARÁ DE ANALIZAR, INVESTIGAR, PROPONER Y DICTAMINAR REFORMAS LEGALES CON RESPCTO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PAÍS, EXPEDIENTE N.º 23144 se aprobó la moción para dar apertura de investigación sobre la gestión institucional, técnica y territorial de la Quebrada Los Negritos y su impacto en la seguridad pública y habitacional. Se adjunta votación de la moción.

Nombre de la propuesta	Miembro (a) de Comisión	Partido Político	Voto
MOCIÓN DE ORDEN	Delgado Ramírez, Carolina	PLN	A Favor
MOCIÓN DE ORDEN	Nicolás Alvarado, José Francisco	PLN	A Favor
MOCIÓN DE ORDEN	Pacheco Castro, Alejandro	PUSC	A Favor
MOCIÓN DE ORDEN	Salas Durán, Yonder	PNR	A Favor
MOCIÓN DE ORDEN	Vargas Quirós, Daniel	PPSD	A Favor

Total A Favor		5	
Total En Contra		0	
Total No-Votación		0	

La iniciativa fue presentada por la diputada Carolina Delgado Ramírez y su contenido es el siguiente:

“Para que se investigue la gestión de las instituciones competentes en relación con la problemática recurrente de inundaciones generadas por la Quebrada Los Negritos, ubicada entre los cantones de Montes de Oca y San José, con el fin de determinar posibles omisiones administrativas, deficiencias técnicas, fallas en la planificación urbana y ausencia de coordinación interinstitucional, así como proponer soluciones estructurales y normativas de fondo.”

Se tramitó la moción bajo los siguientes considerandos y motivos:

1. La Quebrada Los Negritos presenta una condición de riesgo reiterado de inundación, afectando áreas densamente urbanizadas, incluyendo sectores de Barrio Dent, Barrio Escalante y la Universidad de Costa Rica.
 2. Un informe técnico divulgado por medios de comunicación, así como documentos y consultores, evidencia el colapso de una tubería clave construida en 1995, la cual dejó de funcionar desde hace aproximadamente dos años. Actualmente, no está evacuando caudal, provocando represamiento y daños en superficie.
 3. El Lanamme-UCR y otros especialistas han advertido sobre la obsolescencia de la infraestructura hidráulica existente y la necesidad de ejecutar obras complejas, como túneles de trasvase y pozos de captación, cuyo costo se estima en más de \$10 millones, y que involucran coordinación entre múltiples actores.
 4. Existen reiteradas denuncias de vecinos sobre la falta de acción y de respuesta por parte de las autoridades responsables, incluyendo el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), y las municipalidades involucradas. A la fecha, no se cuenta con un plan estructural integral y formalizado para atender la amenaza.
 5. A pesar de que el informe UIAR-INF-0327-2024 reconocía la severidad del riesgo, no se ha emitido una declaratoria de emergencia, ni se ha activado un plan interinstitucional con respaldo presupuestario.
 6. La omisión prolongada de acciones preventivas podría configurar responsabilidades administrativas, así como incumplimiento de deberes en materia de protección civil, ordenamiento territorial y gestión de riesgo.
- La investigación ingresó al orden del día de la Comisión Especial de Infraestructura el 02 de diciembre de 2025.

PLAZO DE INVESTIGACIÓN.

La moción que da apertura a la investigación ratifica que el tiempo para brindar un informe es de tres meses, prorrogable por una única vez mediante acuerdo de Comisión.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

Mediante la moción aprobada para la apertura de la presente investigación se determinan los objetivos específicos que delimitan su objeto material, orientan su alcance y sirven de parámetro para el desarrollo de las actuaciones del órgano investigador, los cuales se detallan a continuación:

1. Determinar el estado actual de la infraestructura hidráulica relacionada con la Quebrada Los Negritos, incluyendo alcantarillado sanitario, sistema de drenaje pluvial, y obras de mitigación ejecutadas o abandonadas.
2. Evaluar la actuación administrativa y técnica de las siguientes entidades: Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), Comisión Nacional de Emergencias (CNE), Municipalidad de Montes de Oca, Municipalidad de San José, Lanamme-UCR, Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), y cualquier otra que resulte vinculada.
3. Revisar la normativa vigente sobre uso de suelo, construcción en zonas inundables, y planificación urbana en las zonas afectadas.
4. Verificar si existe un plan de intervención integral o por fases para la mitigación del riesgo en esta microcuenca, y el estado de avance del mismo.
5. Determinar si ha habido omisión institucional en la aplicación de medidas preventivas, en la respuesta ante emergencias, o en la atención de resoluciones judiciales previas.
6. Identificar barreras legales, presupuestarias o operativas que impiden la solución definitiva del problema.

CONFORMACIÓN DEL ÓRGANO INVESTIGADOR.

La investigación fue llevada a cabo por la totalidad de los miembros que integran la Comisión Especial de Infraestructura creada por la Presidencia de la Asamblea Legislativa (inciso 3 del artículo 27 del Reglamento de la Asamblea Legislativa), la cual está integrada por las siguientes diputaciones:

- Alejandro Pacheco Castro.
- Antonio Ortega Gutiérrez.
- Luis Diego Vargas Rodríguez.
- Yonder Salas Durán.
- Daniel Vargas Quirós.
- Francisco Nicolás Alvarado.

- Carolina Delgado Ramírez.

METODOLOGÍA DE TRABAJO.

No se aprobó una moción de metodología de investigación. No obstante, la presente investigación se dividió en dos etapas que comprendió una fase de comparecencias, audiencias, recolección de prueba documental y testimonial y una conclusiva donde se desarrolló el presente informe.

La moción que acordó la apertura de la presente investigación estableció traer en audiencia a las siguientes instituciones:

- Comisión Nacional de Emergencias (CNE),
- Municipalidad de Montes de Oca,
- Municipalidad de San José,
- Lanamme-UCR,
- Instituto Costarricense de Electricidad (ICE),
- Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA),
- Asociación de Vecinos Barrio Dent.

TIEMPOS EN EL USO DE LA PALABRA.

Comparecientes: En cada comparecencia a la que se llamó un ciudadano o ciudadana, se tuvo un espacio de hasta 15 minutos para que se refiriera al asunto para el cual fue convocado en el marco del objeto de la Comisión; o el tiempo que la presidencia designó.

Diputaciones: El uso de la palabra se distribuyó en las rondas necesarias para abarcar los temas objeto de la comparecencia o asunto en discusión. En la primera ronda, cada diputación pudo hacer uso de la palabra hasta por un periodo de cinco minutos incluyendo preguntas y respuestas.

A partir de la segunda ronda y por las que resulten necesarias, se habilitaron turnos de hasta cinco minutos para cada diputado, siendo facultad de quien ejerció la Presidencia conceder bajo términos razonables un tiempo adicional al compareciente o diputación para que finalizara sus intervenciones.

HORARIO DE SESIÓN.

Las sesiones se realizaron en el horario establecido previamente por la comisión.

CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS.

No se aprobó un cronograma de audiencias debido a la disponibilidad de los comparecientes y de las fechas establecidas para sesionar por parte de la comisión especial.

INFORME DE SERVICIOS TÉCNICOS.

No existe un informe por el fondo de lo investigado por parte del Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos a partir de la naturaleza de lo investigado.

SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA Y POTESTAD INVESTIGADORA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

La conformación y el marco competencial de esta Comisión Especial le confieren, desde su constitución, una naturaleza eminentemente investigativa y de control político, inherente al ejercicio de las atribuciones propias del Poder Legislativo, con sustento expreso en lo dispuesto en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política.

En virtud de ello, su actuación se encuentra sujeta a los límites materiales y funcionales establecidos tanto en el acuerdo de creación respectivo como en el ordenamiento jurídico vigente, los cuales resultan de acatamiento obligatorio y no pueden ser rebasados. Sin embargo, tales límites, en concordancia con el objeto específico de la Comisión, delimitan igualmente un ámbito de actuación dentro del cual esta no solo está habilitada, sino también obligada, a cumplir una función de indiscutible relevancia e interés público para el Estado y la ciudadanía.

Resulta indispensable precisar que la función de control político ejercida por la Asamblea Legislativa no constituye, ni puede entenderse, como una labor de supervisión o fiscalización de naturaleza jurídica o jurisdiccional. En tal sentido, la Sala Constitucional ha sostenido de manera reiterada que las comisiones legislativas de investigación cumplen funciones propias y específicas, claramente diferenciadas de aquellas que corresponden a los tribunales de justicia. En consecuencia, su actuación no comporta el ejercicio de potestades jurisdiccionales, ni implica la aplicación estricta de los principios que rigen el derecho penal, como el de legalidad o tipicidad penal previa.

Desde esta perspectiva, las comisiones legislativas no se encuentran sometidas a los principios y formalidades procedimentales propios del quehacer jurisdiccional, ni les corresponde determinar si una conducta determinada encuadra de manera estricta y precisa dentro de una figura típica prevista en el Código Penal. Su competencia no se ejerce con base en criterios de legalidad penal, sino atendiendo consideraciones de oportunidad, mérito o conveniencia política, propias del control parlamentario.

En su condición de órgano político, representativo y de raigambre constitucional, las actuaciones desarrolladas por esta Comisión producen consecuencias de naturaleza política, y sus recomendaciones constituyen insumos relevantes para orientar las actuaciones que, en el ámbito de sus respectivas competencias, correspondan a las instituciones y sujetos involucrados en los hechos objeto de investigación.

En ese orden de ideas, resulta plenamente legítimo y constitucionalmente procedente que el Poder Legislativo conozca, analice y se pronuncie sobre asuntos que revistan relevancia o impacto en la vida pública, aun cuando tales hechos puedan ser, o estén siendo, objeto de conocimiento por parte de los órganos jurisdiccionales competentes, sin que ello suponga una transgresión al principio de separación de poderes ni una indebida interferencia en la función judicial.

En efecto, la función de administración de justicia difiere sustancialmente de la función de control político: mientras el Poder Judicial investiga con el propósito de establecer responsabilidades penales y eventualmente imponer sanciones, la Asamblea Legislativa ejerce su potestad investigativa con el objetivo de denunciar ante la ciudadanía, fiscalizar la gestión pública y promover la adopción de reformas normativas o políticas públicas que contribuyan a corregir deficiencias estructurales en los ámbitos objeto de investigación.

Es ese mismo sentido, el control político constituye una herramienta no solo "exclusiva" sino "poderosa" cuyo alcance está delimitado en el Reglamento de la Asamblea Legislativa; que indica que tratándose de Comisiones Especiales con un objeto de investigación claramente definido y no excluyente a una comisión que tenga la potestad investigadora:

"ARTICULO 90.- Comisiones Especiales.

Son Comisiones Especiales: Las referidas en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, las que actuaran conforme a las disposiciones de la Carta Marga, así como aquellas que nombre la Asamblea para el estudio de un asunto determinado o el cumplimiento de una misión."

Para el adecuado cumplimiento de su misión, esta Comisión debe identificar y recabar diversas fuentes de información, con el propósito de que, mediante el análisis sistemático y razonado de la información pertinente vinculada a los hechos investigados, se logre la determinación objetiva de los acontecimientos relevantes, la identificación de las personas involucradas y la delimitación de los elementos de tiempo, modo y lugar necesarios. Ello permite garantizar la continuidad y el ejercicio eficiente de la potestad de control político, conforme a lo dispuesto en los artículos 111 y 112 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que facultan a las comisiones legislativas para solicitar información y requerir la comparecencia tanto de funcionarios públicos como de sujetos particulares.

Tales atribuciones habilitan a las diputaciones integrantes de este órgano de investigación, en el marco de su valoración política y parlamentaria, para efectuar señalamientos que permitan evidenciar hechos o relaciones de relevancia pública

que eventualmente puedan derivar en consecuencias en el ámbito jurisdiccional. No obstante, resulta claro que dichas actuaciones se circunscriben exclusivamente al ejercicio del control político y no sustituyen, en modo alguno, las competencias propias del Poder Judicial; sin perjuicio de que puedan incidir legítimamente en la orientación ulterior de procesos judiciales y en el fortalecimiento de la rendición de cuentas y la construcción de ciudadanía.

Dicho lo anterior, resultan particularmente vinculantes las reiteradas sentencias¹ emitidas por la Sala Constitucional en las que se ha definido la naturaleza, alcances y límites de las comisiones legislativas de investigación, especialmente en cuanto a su carácter no jurisdiccional y al ejercicio legítimo de la potestad de control político atribuida a la Asamblea Legislativa, conforme al inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, reconociendo de forma constante que estas comisiones pueden indagar, recibir prueba, efectuar valoraciones de índole política y formular conclusiones y recomendaciones.

Todo lo anterior acredita plenamente la legitimidad jurídica y constitucional de esta Comisión para haber llevado a cabo las indagaciones correspondientes y para rendir el presente informe, en estricto apego al marco constitucional, legal y jurisprudencial vigente.

SOBRE LA PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LAS SESIONES Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.

Las sesiones de la Comisión Especial se transmitieron de forma pública mediante la plataforma de YouTube de la Asamblea Legislativa, el Canal de la Asamblea Legislativa en distintas cableras y en Radio Nacional.

Enlace en YouTube: <https://www.youtube.com/@AsambleaCRC>

Así mismo todas las actas pueden ser consultadas en el sitio web oficial de la Asamblea Legislativa en el siguiente enlace buscando: Tipo de Comisión: ESPECIAL > Comisión Especial > C.E. INFRAESTRUCTURA (ÁREA II)

Enlace: <http://www.asamblea.go.cr/glcp/SitePages/ConsultaActasComisiones.aspx>

NORMATIVA ATINENTE.

Constitución Política.

Reglamento de Asamblea Legislativa.

Ley N.º 6127 "Ley General de la Administración Pública".

Ley N.º 8488, "Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo."

¹ 1953-97; 1954-97; 6802-98; 4562-99.

PARTE II. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.

ANTECEDENTES.

La quebrada Los Negritos forma parte de una microcuenca con una extensión aproximada de 2,2 kilómetros cuadrados, localizada en una zona de la Gran Área Metropolitana que ha experimentado un proceso sostenido de urbanización intensiva durante las últimas décadas. Actualmente, más del 80 % de la superficie de la microcuenca está conformada por áreas impermeables, tales como calles asfaltadas, techos, aceras, estacionamientos y otras infraestructuras urbanas, lo que ha reducido significativamente la capacidad de infiltración natural del suelo.

Desde el punto de vista hidrológico, estas condiciones provocan que, ante eventos de precipitación de intensidad media o alta, una proporción muy elevada del agua precipitada se transforme en escorrentía superficial, generando tiempos de concentración extremadamente cortos. Como resultado, la cuenca presenta una respuesta rápida y abrupta a las lluvias, con caudales que alcanzan el cauce principal en cuestión de minutos.

El subcolector Los Negritos forma parte de la cuenca del río Torres y se localiza en el distrito de San Pedro, cantón de Montes de Oca. Dicha infraestructura presenta una longitud total de tres mil doscientos ochenta coma sesenta y seis metros (3.280,66 m) y fue construida en concreto reforzado, con diámetros variables que oscilan entre doscientos cincuenta y quinientos treinta milímetros (250 mm a 530 mm). El sistema se encuentra conformado por cincuenta y cuatro (54) tramos y un número equivalente de cincuenta y cuatro (54) pozos de registro, que integran su estructura hidráulica y operativa.

La infraestructura pluvial encargada de drenar esta microcuenca, en particular la tubería principal, fue instalada hace más de veinte años, bajo supuestos de uso del suelo y condiciones hidrológicas sustancialmente distintas a las actuales. Dicha infraestructura ha superado su vida útil y no fue dimensionada para manejar los volúmenes y picos de escorrentía que hoy se generan, lo cual constituye un antecedente relevante para la comprensión de los problemas hidráulicos presentes en la quebrada afectando significativamente a los vecinos de Barrio Dent, Barrio Escalante y Universidad de Costa Rica.

En el año 2024, se presentó un Recurso de Amparo por parte de un grupo de vecinos del sector de barrio Dent, por los problemas de inundaciones en la zona. El recurso N° 24-016474—0007-CO, se presentó en contra de la Municipalidad de Montes de Oca, la Municipalidad de San Jose, CONAVI y AyA.

La Sala Constitucional en su resolución N° 2025019583, declara con lugar el recurso en cuanto a la solución del problema de las inundaciones y a la responsabilidad que tienen las municipalidades de San Jose y Montes de Oca:

*“Se declara con lugar el recurso, únicamente en lo que respecta a la solución definitiva que se reprocha a las Municipalidades de Montes de Oca y de San José. Se ordena a Domingo Argüello García y a Luis Diego Miranda Méndez, en su condición de alcaldes de Montes de Oca y de San José, respectivamente, o a quienes ejerzan esos cargos, que dispongan y coordinen lo necesario a efecto que, en el plazo de **UN AÑO**, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se articule y defina una solución definitiva al problema de inundaciones que aquejan a Barrio Dent y Barrio Escalante y, se efectúen todas las obras necesarias a esos efectos. Asimismo, deberán disponer: 1. los planes de mantenimiento preventivo y correctivo que se estimen necesarios para verificar su correcto funcionamiento y 2. coordinar lo necesario para evitar que se produzca contaminación por aguas negras en la Quebrada Los Negritos y en los Barrios Dent y Escalante.”*

Los vecinos preocupados por la ralentización de lo ordenado escalaron su preocupación en la sede parlamentaria justificando la presente investigación.

DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN Y COMPARENCIAS.

Se recibió en audiencia a las siguientes instituciones y personal especializado en la materia:

SESIÓN	FECHA	INSTITUCIÓN
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N. ° 73	LUNES 8 DE DICIEMBRE DE 2025	<ul style="list-style-type: none"> • MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA • MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N. ° 74	LUNES 12 DE ENERO DE 2026	<ul style="list-style-type: none"> • MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N. ° 75	LUNES 09 DE FEBRERO DE 2026	<ul style="list-style-type: none"> • LANAMME • CNE
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N. ° 76	LUNES 23 DE FEBRERO DE 2026	<ul style="list-style-type: none"> • CONAVI • AYA • VECINOS
ACTA SESIÓN ORDINARIA N. ° 77	LUNES 09 DE MARZO DE 2026	<ul style="list-style-type: none"> • MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA • MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ • ICE

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N. ° 73
LUNES 8 DE DICIEMBRE DE 2025.**

- Oscar Núñez Román, Técnico.
- Señor Manuel Ordeñana Ayerids, Técnico.
- Señor Alfredo Calderón Hernández, Técnico.
Municipalidad de San José

- Señor Domingo Argüello García, Alcalde.
Municipalidad de Montes de Oca

La audiencia inició con la intervención del señor Domingo Arguello García, alcalde de Montes de Oca exponiendo ante la Comisión la situación relacionada con las inundaciones generadas por la Quebrada Los Negritos, problemática que afecta a los cantones de Montes de Oca y San José y que, por su impacto recurrente, reviste importancia de alcance nacional.

Indicó que la quebrada nace en La Bamba de Sabanilla, atraviesa sectores de ambos cantones y desemboca en el río Torres, presentando tramos abiertos y otros entubados. Señaló que las inundaciones se producen principalmente durante eventos de lluvias intensas, superando los parámetros habituales de precipitación, como ocurrió en octubre pasado, cuando se registraron aproximadamente 60 milímetros de lluvia en una sola hora, provocando un escenario de desastre.

Señaló que los antecedentes del problema se remontan a las décadas de 1960 a 1980, periodo en el cual se realizaron entubamientos de quebradas y procesos de urbanización sin la debida planificación, generando impermeabilización de suelos. En 1995 se ejecutó el proyecto DRENACA, mediante el cual se desvió la quebrada por una tubería de aproximadamente 3,80 metros de diámetro, construida con material corrugado cuyo ciclo de vida era limitado. Dicha tubería presentó fallas en 2005 y 2007, con reparaciones que redujeron progresivamente su diámetro, hasta su colapso total en 2023, ocasionando inestabilidad del terreno, formación de lagunas artificiales y afectación a propiedades públicas y privadas.

Informó que en febrero de 2024 se suscribió un nuevo convenio entre las municipalidades de Montes de Oca y San José, y que se realizó un análisis integral de puntos críticos de inundación. Como parte de las medidas de mitigación, se ejecutaron obras como la colocación de una tubería de 1,5 metros de diámetro, reconstrucción de muros de gaviones y limpieza del cauce. No obstante, en junio y octubre de 2024 se presentaron nuevas inundaciones, lo que motivó la implementación de acciones preventivas adicionales, entre ellas monitoreo permanente, limpieza constante, rotulación y cierres preventivos de vías.

Destacó la coordinación interinstitucional con el ICE, CONAVI, la Universidad de Costa Rica, AyA, MINAE, la Comisión Nacional de Emergencias y la Municipalidad de San José, así como la atención continua a las personas vecinas mediante

reuniones, mesas técnicas y canales de comunicación directa. Señala como hallazgo relevante que la tubería colapsada no se encuentra registrada como servidumbre, pese a atravesar terrenos privados.

Manifestó que se han analizado diversas alternativas técnicas de solución, incluyendo la liberación del cauce mediante expropiaciones, reconstrucción del túnel, construcción de tuberías paralelas y otras tecnologías especializadas. En particular, se expuso una propuesta del ICE consistente en la construcción de una nueva tubería paralela a la existente, en varias etapas, con una vida útil estimada de al menos cincuenta años.

Finalmente, señaló que el costo estimado del proyecto oscila entre cinco y seis millones de dólares, lo cual representa un alto impacto presupuestario municipal; requiriendo financiamiento, acuerdos interinstitucionales y procesos de contratación pública que podrían extenderse entre ocho y doce meses. Subrayó la importancia de actuar con responsabilidad financiera y empatía social, considerando que muchas personas adquirieron sus propiedades sin conocer el riesgo existente.

Concluyó indicando que, pese a no contar con declaratoria formal de emergencia por parte de la Comisión Nacional de Emergencias, la situación constituye una emergencia nacional, al estar en riesgo la vida y el patrimonio de la población.

El señor Alfredo Calderón Hernández indicó que laboraba en la Gerencia de Provisión de Servicios de la Municipalidad de San José y que fungía como asesor del alcalde Diego Miranda, quien se excusó de asistir por razones de fuerza mayor. Señaló que su intervención tuvo como objetivo complementar la información previamente expuesta, especialmente en relación con las acciones realizadas por la Municipalidad de San José a partir de los eventos ocurridos el 16 de octubre.

Informó que, mediante distintas áreas municipales, se brindó atención personalizada a las personas afectadas por las inundaciones, incluyendo ayudas paliativas mediante subsidios y la implementación de mecanismos de contacto y alerta durante eventos de riesgo.

Destacó que, a nivel interno, se analizó la posibilidad de recuperar el cauce de la quebrada Los Negritos, identificada por especialistas como la mejor solución técnica a largo plazo, lo cual implicaba considerar procesos de expropiación. Indicó que se realizaron valoraciones para estimar el costo de dichas expropiaciones y acompañar socialmente a las familias afectadas.

Asimismo, señaló la existencia de una mesa técnica interinstitucional, con participación de la Universidad de Costa Rica, la Municipalidad de Montes de Oca, personas afectadas, el ICE y otras instituciones, en la cual se analizaría un informe elaborado por un consultor sobre las alternativas de solución definitiva.

Mencionó también un informe reciente de la Comisión Nacional de Emergencias, que recomendó medidas a corto, mediano y largo plazo, el cual fue abordado

estratégicamente por la Municipalidad. Como resultado, se planteó un proyecto de mitigación paliativa entre las calles 37 y 35, avenida 13, con el fin de reducir el riesgo ante eventos de lluvia extrema y salvaguardar la vida de las personas.

Finalmente, indicó que se conformaron grupos de WhatsApp para el monitoreo constante de la quebrada y la comunicación directa con las familias, y que se mantuvo la articulación con el consejo distrital, las personas vecinas y otras instancias para mitigar posibles afectaciones futuras.

La diputada Carolina Delgado Ramírez agradeció la presencia de las personas asistentes y destacó que existía una orden de la Sala Constitucional que obligaba a ambas municipalidades a contar con una solución definitiva dentro de plazos específicos, por lo que consideró necesario acelerar la toma de decisiones. Señaló que, independientemente de las acciones realizadas hasta el momento, era indispensable definir cuanto antes la solución definitiva y actuar con empatía hacia las personas vecinas afectadas, quienes adquirieron sus propiedades de buena fe.

Indicó que el problema de las inundaciones no se originaba directamente en la zona afectada, sino que era consecuencia de la presión acumulada sobre la quebrada desde sectores aguas arriba, lo cual generaba preocupación adicional. Mencionó que, tras gestiones realizadas ante la Comisión Nacional de Emergencias, se le indicó que, aunque no procedía una declaratoria de emergencia, existía la posibilidad de solicitar una resolución de riesgo inminente, mecanismo que permitiría agilizar trámites administrativos, procesos de contratación y financiamiento, además de facilitar el acceso a recursos institucionales.

Manifestó su inquietud por la incertidumbre que enfrentaban las personas vecinas ante cada evento de lluvia y enfatizó la necesidad de adoptar soluciones rápidas, sin que las medidas paliativas sustituyeran una solución estructural a mediano y largo plazo, la cual debía proyectarse a un horizonte de al menos cincuenta años. Expresó preocupación porque ambas municipalidades continuaban otorgando permisos de construcción que incrementaban la impermeabilización del suelo, presión que agravaba el riesgo de inundaciones, y señaló que se debieron haber suspendido este tipo de autorizaciones en la zona.

Subrayó que las municipalidades debían asumir decisiones firmes, aunque resultaran impopulares, y reiteró la urgencia de incorporar a la Comisión Nacional de Emergencias mediante los mecanismos disponibles. Asimismo, exhortó a buscar financiamiento alternativo, incluyendo fondos verdes relacionados con acciones climáticas, y a establecer alianzas con entidades financieras y legislativas.

Finalmente, expresó su preocupación porque, a pesar de que el convenio entre ambas municipalidades había sido suscrito hacia más de dos años, aún no se contaba con una solución definitiva. Señaló la falta de avances concretos, en especial en materia de financiamiento por parte de la Municipalidad de San José, y lamentó la ausencia del alcalde de esa municipalidad en la audiencia. Indicó que la Municipalidad de San José debía asumir un mayor liderazgo, considerando que una

mayor cantidad de terrenos afectados se ubicaban en su cantón, y enfatizó la importancia de actuar de inmediato ante los riesgos actuales y futuros.

El diputado José Francisco Nicolás Alvarado consultó al alcalde de Montes de Oca, señor Domingo Arguello García, sobre el nivel de sincronización, cooperación y proactividad de la Municipalidad de San José en la atención del problema, solicitándole que lo calificara en una escala de uno a diez. El señor Arguello indicó que había existido una excelente comunicación con el equipo técnico de San José, con quienes sostuvo varias reuniones, aunque señaló que había faltado mayor participación de la autoridad política, a la que calificó con un menor grado de involucramiento.

El diputado enfatizó que su interés no se centraba en la comunicación, sino en la actitud para resolver el problema de fondo, incluyendo la búsqueda de financiamiento, procesos de expropiación y soluciones definitivas. Asimismo, manifestó su preocupación por la ausencia del alcalde de San José en la audiencia y señaló que, de no justificarse adecuadamente, apoyaría una moción para citarlo formalmente ante la Comisión.

Adicionalmente, el diputado consultó sobre el estado del informe de la consultoría técnica para la solución del problema. El señor Arguello explicó que el informe había sufrido atrasos, pero que ya había sido recibido y que sería compartido de inmediato con la Municipalidad de San José, la Universidad de Costa Rica y otras instancias técnicas, con el fin de analizarlo previamente a una reunión programada.

Indicó que la consultoría realizaba un análisis comparativo de las distintas alternativas de solución, incluyendo la liberación del cauce, lo cual implicaba procesos de expropiación, así como la estimación de costos y plazos. Confirmó que ya se contaba con información sobre el costo de las propuestas y que su expectativa era que estos se distribuyeran entre ambas municipalidades. Señaló también que disponía de un expediente completo con los antecedentes técnicos, presupuestarios y cronogramas tentativos, el cual se comprometió a remitir a la Comisión en formato de resumen técnico.

Finalmente, ante una consulta sobre otros puntos críticos, el señor Arguello informó que recientemente se había realizado un inventario integral del sistema pluvial y sanitario del cantón de Montes de Oca, en el marco del concepto de biocantón. Señaló que este análisis permitió identificar otros puntos de inundación, algunos relacionados con alcantarillas colapsadas y conexiones ilegales, lo cual evidenciaba la necesidad de intervenciones conjuntas entre las municipalidades de Montes de Oca y San José para abordar de manera integral los problemas de capacidad hidráulica en el Gran Área Metropolitana.

El diputado Luis Diego Vargas Rodríguez manifestó su preocupación por la falta de un análisis hidrológico e hidráulico integral de la microcuenca, señalando que el problema de las inundaciones no se limitaba a puntos críticos específicos, sino que respondía a un manejo histórico inadecuado de los cauces, particularmente por el

entubamiento de quebradas. Indicó que esta práctica había generado problemas hidráulicos, al reducir la capacidad de conducción del agua y provocar presiones que deterioraban la infraestructura existente.

Reconoció el esfuerzo de la Municipalidad de Montes de Oca por realizar un análisis integral y destacó la importancia de la presencia de su alcalde en la búsqueda de soluciones. Señaló que el problema tenía un alcance regional y no se limitaba a un solo cantón, por lo que advirtió que las soluciones puntuales resultarían insuficientes. Sugirió valorar alternativas como obras de retención y, aunque lamentó el impacto social, reconoció que podrían requerirse procesos de expropiación.

Finalmente, recordó que el crecimiento urbano se había desarrollado invadiendo cauces naturales, lo cual explicó la recurrencia de las inundaciones, y consultó sobre la situación de la Comisión Nacional de Emergencias, expresando dudas respecto a las limitaciones regulatorias que impedían su intervención.

El señor Domingo Arguello García se refirió a los planteamientos realizados sobre la figura de riesgo inminente y a la posibilidad de tramitar el proyecto mediante el programa PRODERI, indicando que dicha opción no resultó viable por razones normativas. Señaló que los problemas de inundación, particularmente en la quebrada Los Negritos y otros sectores de Montes de Oca, se originaron por el entubamiento de cauces sin una adecuada planificación, lo cual generó presiones hidráulicas que persistían mientras no se ampliara el desfogue.

Indicó que sostuvo conversaciones con representantes de la Comisión Nacional de Emergencias con el fin de conocer la metodología, la normativa y los mecanismos legales aplicables, y que se le informó que el trámite para obtener una resolución de riesgo inminente podía extenderse hasta por un año, al tratarse de un proceso de carácter legal. Manifestó su interés en acortar los plazos administrativos y señaló que la municipalidad estaba dispuesta a asumir un financiamiento estimado entre cinco y seis millones de dólares, siempre que se respetaran las disposiciones legales vigentes.

Finalmente, expresó que se encontraban abiertos a analizar todas las propuestas presentadas, siempre y cuando estas fueran viables desde el punto de vista técnico y legal.

El diputado Daniel Vargas Quirós manifestó que no contaba con formación técnica en hidráulica ni hidrología y planteó la necesidad de determinar la responsabilidad que correspondía tanto a la ciudadanía como a las municipalidades en la autorización de construcciones cercanas a los cauces de los ríos. Señaló que la problemática enfrentada en San Pedro y San José podría reproducirse en otros cantones del país, por lo que consideró importante comprender sus causas.

El señor Domingo Arguello García indicó que la ciudadanía tenía responsabilidad en el deterioro de los cauces al no protegerlos adecuadamente, señalar la

disposición indebida de residuos y la falta de cuidado ambiental. No obstante, aclaró que las personas que adquirieron propiedades sin conocer la existencia de infraestructura pluvial o cauces subterráneos no eran responsables de la situación, especialmente cuando dichas servidumbres no se encontraban debidamente registradas.

Asimismo, señaló que las municipalidades eran responsables del alcantarillado pluvial y de velar por su adecuado funcionamiento, y explicó que el problema se manifestó con mayor fuerza tras el colapso de la tubería ocurrido en 2023, situación que debió ser atendida por su administración. Ante una repregunta del diputado, reconoció que durante muchos años se cometieron errores graves al autorizar construcciones sin los estudios adecuados, asumiendo que se trató de una responsabilidad histórica de las instituciones.

Finalmente, ante la consulta sobre los aprendizajes derivados de esta situación, el señor Arguello indicó que era necesario evitar construcciones ilegales, no otorgar permisos sin estudios técnicos rigurosos y llevar a cabo un inventario completo de las tuberías existentes, incluyendo aquellas correspondientes a quebradas y cauces que habían sido entubados.

El señor Alfredo Calderón Hernández señaló que muchas de las situaciones actuales se originaron décadas atrás, en un contexto de normativa obsoleta y de irrespetos a las regulaciones vigentes en su momento, especialmente por la autorización de construcciones en áreas de protección de la quebrada. Indicó que la mejor práctica identificada era no otorgar permisos en zonas de protección de ríos y quebradas, y subrayó que las municipalidades tenían la responsabilidad de hacer cumplir dicha normativa y recuperar los cauces invadidos por construcciones ilegales, tanto públicas como privadas.

Añadió que existían pendientes de índole legal y técnica que impedían avanzar de inmediato en la declaratoria de riesgo inminente, por lo que se estaba a la espera del análisis técnico final para tomar decisiones con base en datos e investigaciones actualizadas. Señaló que este análisis resultaba clave para definir el financiamiento, ya que la Municipalidad de San José debía conocer el costo real de las distintas alternativas antes de adoptar una decisión definitiva que beneficiara a la ciudadanía.

Indicó además que se habían realizado reuniones recientes con las familias afectadas, con la presencia del alcalde, y que se les había brindado atención directa en la alcaldía, destacando la importancia de actuar con empatía. Coincidió en que el problema no admitía soluciones puntuales, sino un abordaje integral, y resaltó que las acciones de corto plazo recomendadas por la Comisión Nacional de Emergencias, como la limpieza y recuperación de cauces, resultaban fundamentales para mitigar los efectos de eventos extremos, ya que la acumulación de obstáculos en el cauce generaba afectaciones aguas abajo.

El diputado Alejandro Pacheco Castro aclaró que la ausencia del alcalde de San José se debió a que la convocatoria se dirigió a la municipalidad y no de forma

expresa al alcalde, por lo que se designó a personal técnico para atender la audiencia. Consultó a los representantes municipales sobre cuál consideraban la solución más rápida al problema identificado, si la expropiación, el entubamiento u otra alternativa, y cuestionó si lo pendiente correspondía a voluntad política, disponibilidad de recursos o falta de estudios.

El señor Alfredo Calderón Hernández indicó que aún resultaba necesario concluir la etapa final de estudios técnicos, los cuales estaban próximos a ser entregados y serían analizados junto con la Universidad de Costa Rica. Señaló que la municipalidad mantenía una actitud abierta para adoptar la mejor solución posible y que se aguardaba contar con opciones fundamentadas en criterios técnicos y datos objetivos para tomar decisiones informadas.

Por su parte, el señor Domingo Arguello García informó que se realizaría una reunión de la mesa técnica para definir la alternativa más adecuada. Explicó que existía una propuesta que contemplaba la figura de convenios entre entes de derecho público, lo cual permitiría reducir significativamente los plazos de adjudicación mediante una licitación cerrada. Indicó que esta modalidad podría acortar los tiempos de contratación y facilitar el inicio de las obras en época seca, con una ejecución posterior que permitiría concluir las antes de la siguiente temporada lluviosa. Finalmente, señaló que se exploraría el acompañamiento legal correspondiente y que dicha opción permitiría brindar una solución de largo plazo, con una vida útil estimada de al menos cincuenta años.

El diputado Francisco Nicolás Alvarado señaló que existía una normativa clara sobre los retiros obligatorios de los cuerpos de agua en el Gran Área Metropolitana y fuera de ella, e indicó que su incumplimiento evidenciaba una falta de control por parte de las municipalidades, lo que hacía ilegales las construcciones ubicadas en dichas zonas. Asimismo, manifestó que las alcantarillas se habían colapsado debido a que fueron diseñadas bajo un contexto histórico distinto, cuando la capacidad de absorción del suelo era mayor por la predominancia de cafetales. Explicó que el proceso de urbanización incrementó la impermeabilización del suelo, alteró los coeficientes utilizados en los cálculos hidráulicos y generó errores de diseño, situación agravada por la falta de supervisión y control institucional.

El señor Domingo Arguello García indicó que la Municipalidad de Montes de Oca no había otorgado permisos de construcción vinculados a la quebrada Los Negritos, salvo un caso que correspondía únicamente a un uso de suelo para una oficina de ventas en una propiedad privada, lo cual no implicaba permiso de construcción. Aclaró que dicho proyecto no desfogaba en la quebrada Los Negritos, sino hacia el río Torres, y que correspondía a una iniciativa de desarrollo sostenible con criterios ecoambientales.

Señaló que el único permiso de desfogue otorgado correspondía a un proyecto ubicado contiguo al Banhvi, en un terreno previamente impermeabilizado, donde se construía una clínica, al cual se le exigió la incorporación de tanques de retención y de retardo. Indicó que, desde el año anterior, se habían cancelado todos los

permisos de desfogue hacia la quebrada Los Negritos, y que las medidas adoptadas garantizarían que el proyecto aportara menos caudal del que originalmente generaba el sitio. Finalmente, afirmó que la municipalidad había actuado con responsabilidad y coherencia, manteniendo la revisión constante de los proyectos y reiterando que no se habían autorizado permisos de construcción ni de desfogue relacionados con la quebrada Los Negritos.

La diputada Carolina Delgado Ramírez señaló que la Municipalidad de Montes de Oca se encontraba en proceso de aprobación de un plan regulador, por lo que consideró indispensable la elaboración previa de un mapa de riesgos que orientara la planificación territorial, especialmente en cantones con alta saturación constructiva. Indicó que la falta de decisiones responsables en esta materia provocaría la repetición de situaciones de riesgo como las ya ocurridas.

Consultó a la Municipalidad de San José si se habían tomado decisiones en materia de uso del suelo y si estas estaban afectando la quebrada Los Negritos. Al respecto, el señor Alfredo Calderón Hernández aseguró que durante la actual administración no se habían otorgado permisos a proyectos que desfogaran en dicha quebrada y que esta se encontraba debidamente considerada como área de protección en el plan director municipal.

La diputada Delgado manifestó que la zona ya no solo debía considerarse un área de protección, sino un sitio de riesgo inminente para la infraestructura y la vida de las personas, recordando antecedentes de fatalidades ocurridas en décadas anteriores. Subrayó que la problemática trascendía el ámbito vecinal, al afectar rutas nacionales y accesos a instituciones del Estado, por lo que requería decisiones de carácter país y una actuación oportuna.

Finalmente, indicó que, de haberse elaborado oportunamente un mapa de riesgos, se habrían identificado antes las soluciones necesarias y se habría podido gestionar con mayor antelación una declaratoria de riesgo inminente, lo que habría permitido avanzar más rápidamente en los procesos de contratación y ejecución de las soluciones.

Ante una consulta sobre el convenio interinstitucional que permitiría agilizar el proceso, el señor Domingo Arguello García indicó que la propuesta disponible provenía del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), institución que fue considerada por su experiencia en tunelería y tuberías, y cuya oferta fue puesta en valoración junto con otras alternativas. Explicó que, aunque el ICE había planteado el proyecto en tres etapas a ejecutarse en tres años por razones presupuestarias, dicha modalidad no resultaba viable para una municipalidad, ya que el financiamiento debía presupuestarse de forma integral. Señaló que, de ejecutarse el proyecto completo, la obra podría concluirse en un plazo aproximado de año y medio. Añadió que, mediante un convenio entre entes de derecho público conforme a la normativa vigente, incluso sería posible reducir aún más los plazos, estimando que el proceso completo podría resolverse en alrededor de dos años o menos.

El diputado Luis Diego Vargas Rodríguez consultó sobre la existencia de planes reguladores anteriores en San Pedro y cuestionó cómo estos habían delimitado las zonas donde se entubaron quebradas, señalando la ausencia de la quebrada en instrumentos previos y planteando la necesidad de identificar responsabilidades técnicas.

El señor Domingo Arguello García explicó que el entubamiento se realizó entre las décadas de 1960 y 1970 y que el último plan regulador tenía aproximadamente veinte años. Indicó que la falta de registro de la tubería y de la servidumbre debía ser investigada. Asimismo, señaló que la nueva actualización del plan regulador se orientaba hacia un modelo de desarrollo sostenible, de biocantón, con protección de cauces, control de la verticalidad y recuperación de la permeabilidad de los suelos.

Ante nuevas consultas, afirmó que la quebrada entubada aparecía tanto como cauce natural como servidumbre en los mapas actuales, reiterando que la naturaleza de la quebrada no se perdía por el entubamiento. Indicó que una de las dificultades para valorar expropiaciones había sido la identificación de la ruta original del cauce.

El diputado Vargas Rodríguez manifestó su preocupación por la falta de claridad histórica y destacó avances legislativos para acercar los planes reguladores a la ciudadanía y digitalizar la información urbana. Señaló la urgencia de soluciones inmediatas, la necesidad de aplicar criterios de ingeniería básica y de revisar con rigurosidad los procesos de expropiación. Finalmente, subrayó que los planes reguladores debían proyectarse a largo plazo, considerando escenarios de inundación a veinticinco y cincuenta años, con el fin de prevenir riesgos futuros para la población.

El señor Manuel Ordeñana Ayerids indicó que representó a la Municipalidad de San José y se refirió a las inquietudes planteadas sobre los cálculos hidráulicos e hidrológicos. Señaló que el entubamiento de quebradas no fue una práctica exclusiva de las décadas recientes, sino que se realizaba desde el siglo XIX en zonas urbanas, incluyendo la quebrada Los Negritos.

Explicó que el proyecto DRENACA se diseñó con un período de retorno de diez años y que la tubería funcionó adecuadamente durante aproximadamente treinta años hasta su colapso en 2023. Indicó que los diseños más recientes elaborados por la Municipalidad de Montes de Oca se plantearon con un período de retorno de cincuenta años, considerando las condiciones actuales de mayor impermeabilización del suelo, aumento del coeficiente de escorrentía, menor recarga y mayores niveles de precipitación.

Finalmente, aclaró que los cálculos hidrológicos actuales se realizaron conforme a normativas vigentes y tomando en cuenta el uso del suelo y el nivel de impermeabilización existentes.

El diputado Daniel Vargas Quirós consultó sobre las acciones que se estaban implementando para reducir la impermeabilización de los suelos y favorecer la recarga hídrica, señalando la importancia de estas medidas como parte de la prevención ante inundaciones.

El señor Domingo Argüello García explicó que la Municipalidad de Montes de Oca venía trabajando bajo el concepto de *cantón esponja* y que, en el marco del nuevo plan regulador, se promovían mayores retiros a cambio de verticalidad en construcciones de mayor escala. Indicó que no se estaban otorgando permisos que incrementaran la impermeabilización del suelo y que se realizaban análisis técnicos rigurosos para cada proyecto. Añadió que se impulsaba la recuperación de zonas verdes y la siembra en áreas cercanas a la quebrada, destacando la relevancia del control y manejo de las construcciones para mitigar el problema.

El señor Alfredo Calderón Hernández complementó que el concepto de *ciudad esponja* ya se incorporaba en planes directores y reguladores modernos, mediante incentivos para aumentar áreas permeables. Señaló que la Municipalidad de San José había trabajado en la recuperación de espacios urbanos, reduciendo superficies impermeables e incorporando jardines y áreas verdes, tanto en parques como en intervenciones urbanas, con el fin de mejorar la permeabilidad del suelo.

Posteriormente, el diputado Vargas Quirós planteó la necesidad de incorporar la reutilización del agua en los diseños constructivos validados por las municipalidades y los entes competentes, así como de promover mecanismos de filtración desde la fase de diseño y aprobación de proyectos, especialmente en cantones altamente saturados como Montes de Oca y San José.

El señor Manuel Ordeñana Ayerids señaló la importancia de los sistemas SUCS y del uso de vegetación para recuperar la capacidad de recarga perdida por la impermeabilización, destacando la diferencia de absorción entre suelos naturales y pavimentados. Indicó que históricamente se había priorizado la normativa sísmica, dejando de lado el tema de precipitación, pese a su impacto recurrente en distintas regiones del país. Finalmente, señaló que se estaba trabajando en la actualización del reglamento de desagües pluviales mediante la incorporación de normativas SUCS y metodologías para la reutilización del agua de lluvia, especialmente aplicables en edificaciones de mayor escala, y que se contemplaba una licitación para actualizar y complementar estas disposiciones en una nueva normativa.

La diputada Carolina Delgado Ramírez valoró el análisis realizado por el diputado Diego Vargas y señaló que la falta de un adecuado manejo de las aguas subterráneas y pluviales deterioraba la infraestructura vial, lo que volvía ineficiente la inversión de recursos públicos destinados al mantenimiento de calles. Indicó que la ausencia de una planificación integral en materia de aguas provocaba daños recurrentes en la infraestructura urbana.

Manifestó que la inversión en carreteras debía realizarse de manera paralela a la inversión en alcantarillado y acueductos, ya que, de lo contrario, las obras

presentaban una vida útil reducida al no atender los problemas estructurales de fondo. Consideró necesario impulsar cambios legales y adaptar la planificación a las condiciones actuales y futuras, señalando que la complejidad del contexto urbano y climático exigía proyecciones de al menos cincuenta años.

Hizo referencia a experiencias internacionales, como el caso de Copenhague, donde se habían implementado soluciones integrales para el manejo y reutilización de aguas con el fin de evitar inundaciones en zonas históricas. Señaló que, si bien se habían impulsado acciones en parques y espacios verdes, era imprescindible incorporar soluciones de manejo de aguas en la red vial, considerando su extensión e impacto.

Indicó que existían ejemplos nacionales de reutilización de agua de lluvia en proyectos privados y señaló que el país podía avanzar hacia alternativas similares, incluso mediante plantas de tratamiento que permitieran atender simultáneamente el abastecimiento de agua y la mitigación de inundaciones.

Subrayó que la problemática no se limitaba a la quebrada Los Negritos o a sectores específicos, sino que afectaba a múltiples regiones del país, por lo que instó a buscar soluciones integrales y de largo plazo, complementadas con acciones que evitaran la recurrencia de estos conflictos en San José y Montes de Oca.

Finalmente, expresó preocupación por la falta de compromiso político, señalando que la ausencia del alcalde de la Municipalidad de San José no era un hecho aislado, ya que tampoco estuvo presente ni representado en un foro realizado el 13 de octubre en la Universidad de Costa Rica sobre la quebrada Los Negritos. Indicó que, aunque existían insumos técnicos suficientes, las decisiones requerían voluntad y liderazgo político para su ejecución.

El señor Alfredo Calderón Hernández señaló que existía una tasa relacionada con la gestión pluvial, pero enfatizó que los recursos municipales eran limitados, por lo que resultaba indispensable realizar un uso eficiente y responsable de los fondos públicos. Indicó que la planificación de los proyectos se orientaba a maximizar el aprovechamiento de dichos recursos.

Asimismo, señaló que, para las soluciones permanentes, se contaba con una amplia base de datos y sistemas de información, y que se había acordado incorporar variables de cambio climático en los diseños definitivos, con el fin de garantizar soluciones eficaces para los próximos cincuenta años. Finalmente, expresó el compromiso de la Municipalidad de San José con la atención del problema y destacó que, paralelamente al trabajo conjunto con la Municipalidad de Montes de Oca, se estaban implementando medidas de mitigación, priorizando la seguridad humana y el bienestar de las familias afectadas.

Por su parte, el señor Domingo Arguello García agradeció la invitación y manifestó que la situación debía asumirse como una oportunidad para avanzar hacia el concepto de cantón esponja y promover el aprovechamiento adecuado del agua pluvial, tanto para prevenir inundaciones como para fomentar su reutilización. Indicó

que, aunque el proyecto había avanzado en su fase de planificación, aún se trabajaba en la definición de la mejor alternativa, razón por la cual se convocaría a una mesa técnica con participación de representantes comunales, ambas municipalidades y diversas instituciones, entre ellas la Comisión Nacional de Emergencias, el IFAM y el CFIA.

Señaló que la ejecución del proyecto requeriría un presupuesto extraordinario y que se estaban explorando mecanismos para concretarlo en el menor plazo posible. Indicó que, más allá de responsabilidades históricas, el enfoque debía centrarse en la búsqueda conjunta de soluciones. Finalmente, reiteró la disposición de la Municipalidad de Montes de Oca para trabajar de manera articulada con la Municipalidad de San José, subrayando la importancia de actuar con empatía, al tratarse de una problemática que había afectado gravemente a personas y familias.

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N. ° 74 LUNES 12 DE ENERO DE 2026.

- Señor Luis Diego Miranda Méndez, alcalde de San José.
- Señor Alfredo Calderón Hernández, técnico Municipalidad de San José.

El alcalde se reservó el uso de la palabra y se procedió a la etapa de preguntas por parte de las diputaciones, iniciando con su tiempo la diputada Delgado Ramírez.

La diputada expresó que, según sesiones previas y la percepción de los vecinos afectados, el alcalde no ha demostrado suficiente interés ni una decisión política clara para resolver el problema, lo cual genera gran preocupación tanto en la comunidad como en ella como diputada. Le pregunta directamente si existe un compromiso real de su parte para atender y solucionar la situación.

El alcalde Luis Diego Miranda afirmó que sí existe compromiso de su parte y que ha sostenido reuniones con vecinos, aunque señala no tener mecanismos para medir la percepción sobre su gestión. Indicó que ha actuado conforme a la ley y que ha sido necesario esperar informes técnicos sobre la situación en la Quebrada de Los Negritos, incluida la valoración vinculante de la Comisión Nacional de Emergencias.

La diputada Carolina Delgado cuestionó la falta de una decisión política clara y de acciones concretas, subrayando la urgencia del problema y que este fue heredado de administraciones anteriores. Señala que vecinos y la Municipalidad de Montes de Oca perciben falta de interés del alcalde y le consulta directamente si apoya la expropiación como posible solución, así como si conoce y respalda el costo económico de esa alternativa.

El alcalde Luis Diego Miranda señaló que existen varios escenarios en análisis y que el 15 de febrero se realizará una reunión técnica para valorarlos, incluyendo la expropiación como una posible opción.

La diputada Carolina Delgado insistió en la necesidad de mayor empatía y decisiones oportunas, señalando que el problema afecta no solo a San José sino también a otros cantones como Montes de Oca y Goicoechea. Planteó que la expropiación debería considerarse solo como última alternativa y pregunta qué gestiones ha realizado la Municipalidad de San José para solicitar la declaratoria de riesgo inminente ante la Comisión Nacional de Emergencias, lo cual facilitaría el financiamiento.

El alcalde respondió que esa declaratoria ha sido analizada con el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Emergencias, pero advierte que implicaría la inhabilitación de viviendas en la zona y que no corresponde a la municipalidad evaluar el riesgo. Finalmente, la diputada solicitó que ese criterio sea remitido por escrito para su revisión, señalando que existen criterios técnicos que consideran viable dicha declaratoria sin necesidad de desalojos inmediatos.

El diputado Pacheco Castro le pregunta al alcalde en cuánto tiempo se podría dar una solución integral al tema. El alcalde Luis Diego Miranda explicó que no es posible definir aún un plazo para una solución definitiva a la problemática de la Quebrada, ya que se están analizando al menos cinco propuestas distintas en términos de costos, tiempos y viabilidad jurídica. Indica que el 15 de febrero se realizará una mesa técnica para evaluar los escenarios más viables, que incluyen opciones como la expropiación o intervenciones en terrenos privados.

Señaló que la complejidad del caso radica en que muchas alternativas implican propiedad privada, falta de claridad sobre las competencias de cada municipalidad y costos aún preliminares. Cuestionó además que la sentencia de la Sala Constitucional carezca de un análisis técnico integral del cuerpo de agua, pues el problema se origina río arriba debido a la impermeabilización del suelo.

Mientras se define una solución integral, la Municipalidad de San José prevé ejecutar obras de mitigación a corto plazo con presupuesto extraordinario para reducir el riesgo de inundaciones. Finalmente, el alcalde resaltó que las municipalidades no cuentan con recursos suficientes para una obra de esta magnitud —estimada preliminarmente en más de 12 millones de dólares— y solicitó apoyo del Gobierno Central y la Asamblea Legislativa para el financiamiento, señalando que el informe de la Comisión Nacional de Emergencias establece acciones claras y vinculantes para las municipalidades.

La diputada Carolina Delgado solicitó el informe de la Comisión Nacional de Emergencias, el cual no fue remitido pese a haber sido solicitado, y critica el retraso en la toma de decisiones por parte de las municipalidades de San José y Montes de Oca, pese a la existencia de una resolución de la Sala Constitucional que las obliga a actuar este año.

Señaló que la Municipalidad de San José tiene responsabilidad histórica en el problema por obras pasadas y no puede desligarse alegando que el origen está aguas arriba. Reprochó la falta de voluntad política, la constante postergación de

decisiones y la ausencia de una ruta técnica clara para buscar financiamiento, advirtiendo que el tiempo avanza y existen obligaciones judiciales que deben cumplirse.

El diputado Daniel Vargas solicitó al alcalde que dimensione la magnitud del problema y defina compromisos concretos de la Municipalidad de San José para atender la situación, incluso gestionando apoyo del Gobierno Central. El alcalde respondió que el problema es complejo debido a la falta de definición clara de competencias entre municipalidades, lo que obliga a negociaciones políticas, y atribuye parte del origen a decisiones pasadas como el entubamiento de quebradas sin estudios técnicos.

Ante la insistencia del diputado por compromisos claros, el alcalde señaló que el informe vinculante de la Comisión Nacional de Emergencias define acciones a corto, mediano y largo plazo y anunció que la Municipalidad de San José prevé destinar aproximadamente ₡300 millones en un presupuesto extraordinario para obras de mitigación, con el fin de reducir el riesgo de inundaciones mientras se define una solución integral.

El alcalde Luis Diego Miranda afirmó que la Municipalidad de San José había mostrado compromiso y había actuado con responsabilidad, evitando tomar decisiones apresuradas sin respaldo técnico, jurídico y ambiental. Explicó que, a corto plazo, se ejecutaría durante ese año una obra paliativa: la construcción de una nueva tubería en Barrio Dent-Barrio Escalante para aumentar la capacidad pluvial y reducir el riesgo de inundaciones, problema que se había agravado por decisiones de administraciones anteriores que incrementaron el caudal hacia San José.

El diputado Daniel Vargas enfatizó la necesidad de brindar certeza a la población mediante una cronología clara de soluciones y compromisos, señalando que el 15 de febrero se evaluarían cinco alternativas para definir la más viable. Indicó que, a partir de esa decisión, se iniciarían procesos de presupuestación, búsqueda de financiamiento.

El alcalde subrayó que cualquier solución integral requeriría plazos prolongados debido a los trámites de contratación y financiamiento, y recalcó que una obra de esa magnitud superaba la capacidad financiera municipal, por lo que solicitó el apoyo de la Asamblea Legislativa y del Gobierno Central, incluso mediante créditos verdes o con tasas preferenciales para hacerle frente a la obra.

El diputado Luis Diego Vargas Rodríguez señaló que la obra era altamente compleja debido a intervenciones realizadas en la parte alta de la cuenca, como el entubamiento indebido de ríos, lo que incrementaba el caudal y trasladaba la mayor carga de la solución a la Municipalidad de San José. Indicó que el país había fallado en la planificación institucional, ya que las municipalidades no contaban con tasas para financiar obras pluviales y el AyA no había asumido plenamente su rol rector en materia de alcantarillado.

Destacó que, pese a la autonomía municipal, la Municipalidad de San José tenía una dimensión y presupuesto comparables a los de un ministerio, pero aún así requería apoyo técnico especializado del AyA para el mantenimiento y rediseño del sistema pluvial, ante el aumento de lluvias y la impermeabilización del suelo. Propuso que el alcalde liderara un proceso de coordinación entre municipalidades y el AyA para clarificar responsabilidades, fortalecer la prevención y evitar que los problemas derivaran en emergencias que afectaran directamente a la población.

Finalmente, subrayó que la gestión de ríos y cuencas trascendía a una sola municipalidad, ya que los cuerpos de agua eran compartidos, por lo que consideró indispensable un trabajo conjunto entre gobiernos locales y un ente rector que regulara y supervisara de forma integral.

El alcalde Luis Diego Miranda Méndez manifestó que coincidía con el diputado en la problemática expuesta y señaló que esta respondía a deficiencias en el diseño del marco legal y administrativo del país, las cuales afectaban a todas las municipalidades. Indicó que no existían instancias superiores que tomaran decisiones vinculantes en temas que correspondían legalmente a los gobiernos locales o que derivaban de sentencias de otros órganos, lo que colocaba a las municipalidades en situaciones complejas.

Asimismo, expuso la disyuntiva financiera que enfrentaba la Municipalidad para ejecutar obras relacionadas con cuencas hidrográficas, cuestionando con qué ingresos podían financiarse —ya fuera mediante la red pluvial o el impuesto sobre bienes inmuebles— sin descuidar otras obligaciones municipales.

Por su parte, el diputado Luis Diego Vargas Rodríguez intervino para plantear el enfoque desde la prevención, señalando la importancia de planificar con antelación para evitar crisis futuras. Indicó que, aunque la creación de tasas permitía recaudar recursos, no garantizaba soluciones integrales, y enfatizó que debía ser el ente rector el encargado de monitorear los cuerpos de agua. Propuso que, mediante una adecuada coordinación, se pudiera contar en futuras administraciones con un portafolio de proyectos preventivos y diseños técnicos listos para su ejecución.

El alcalde Luis Diego Miranda Méndez señaló que uno de los principales problemas era la falta de planificación urbana y de una adecuada valoración del costo de las obras. Explicó que, por obligación judicial, la Municipalidad de San José debía invertir en un territorio ajeno, financiado con recursos de todos los contribuyentes del cantón y, en algunos escenarios, en terrenos privados que posteriormente aumentarían su valor inmobiliario. Cuestionó que dichas obras fueran costeadas por los vecinos de San José, pese a que el riesgo se había incrementado por decisiones tomadas en administraciones anteriores para beneficiar predios de Montes de Oca. Propuso establecer una contribución especial a las personas directamente beneficiadas por las obras, con el fin de distribuir de manera más equitativa la carga financiera.

Por su parte, el diputado Luis Diego Vargas Rodríguez coincidió en que los

problemas eran heredados y producto de una deficiente planificación urbana. Señaló la ausencia histórica de una rectoría efectiva por parte del AyA y recordó que la Ley de Planificación Urbana ya preveía, desde décadas atrás, una visión integral del uso del suelo y la protección de cuencas. Reconoció la complejidad del escenario que enfrentaba la actual administración municipal y destacó que la desplanificación había llevado a soluciones parciales y fragmentadas, por lo que consideró urgente actuar al menos para mitigar los riesgos y proteger a la población.

El diputado Daniel Vargas Quirós manifestó su interés en continuar la discusión sobre la administración integral del recurso hídrico, al considerar que el agua involucra múltiples instituciones con competencias relacionadas. Expuso que desde su despacho habían desarrollado la idea de crear un eventual consejo del agua, aunque no se había concretado en un proyecto de ley.

Explicó que dicho consejo habría integrado a diversas instituciones del Estado, como el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el MOPT, el INVU, el Minae, el MAG y otras entidades relacionadas con planificación, uso del suelo, desarrollo productivo y balance hídrico. Señaló la importancia de promover el uso racional del agua, como la reutilización del recurso y la reducción del uso de agua potable en actividades no esenciales.

Indicó que las municipalidades debían participar en los procesos de toma de decisiones, aunque reconoció que no contaban con una representación nacional unificada. Finalmente, subrayó que el agua era un recurso vital y estratégico para el país, por lo que consideró necesario pensar en una forma especializada de administración que permitiera un uso más eficiente y que evitara los problemas que ya se presentaban en cantones como los de la presente investigación.

La diputada Carolina Delgado Ramírez señaló que el alcalde tenía experiencia previa en la Municipalidad de San José y que el problema de la Quebrada Los Negritos no debía haberle sido ajeno al asumir la alcaldía. Enfatizó que la responsabilidad no recaía en las decisiones de administraciones pasadas, sino en las acciones y decisiones que se tomaran durante su gestión actual, y cuestionó la falta de decisiones claras y oportunas.

Indicó que coincidía con otros diputados en la importancia de la planificación y citó el informe de la Comisión Nacional de Emergencias, el cual advertía, con base en informes técnicos elaborados desde años anteriores, que la falta de acciones a nivel local aumentaba la vulnerabilidad de las zonas afectadas y exponía a más personas e infraestructura a riesgos futuros.

Subrayó que el problema no se limitaba únicamente a la Quebrada Los Negritos y que la ausencia de una decisión integral, con visión de mediano y largo plazo, podía generar mayores afectaciones en el futuro. Criticó que se optara por soluciones parciales y paliativas en lugar de abordar el problema de forma integral y preventiva.

Advirtió que la falta de decisiones conjuntas entre las municipalidades involucradas

seguiría perjudicando a los vecinos y que, de mantenerse esa inacción, futuras autoridades tendrían que responder por no haber actuado a tiempo. Añadió que una planificación adecuada debía considerar que los efectos del problema impactaban no solo la zona específica, sino también a los habitantes del cantón central de San José aguas abajo.

La diputada sostuvo que las responsabilidades del alcalde no eran una interpretación personal, sino que estaban claramente establecidas en una resolución judicial de la Sala Constitucional que le imponía obligaciones concretas a ejecutar durante ese año. Señaló que dichas obligaciones requerían compromisos políticos que, a su criterio y al de otras personas, no habían sido asumidos.

Indicó que, al revisar el informe de la Comisión Nacional de Emergencias mencionado por el alcalde, se evidenciaba que la falta de acciones preventivas no solo agravaría la situación en la Quebrada Los Negritos, sino que podría replicar problemas similares en otras quebradas del cantón.

Advirtió que las consecuencias de la inacción durante esos cuatro años serían responsabilidad directa de la administración del alcalde y quedarían registradas históricamente, enfatizando que dichas responsabilidades ya estaban establecidas por la ley.

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N. ° 75 LUNES 09 DE FEBRERO DE 2026

- Señor Rolando Castillo Barahona, Director.
- Señor Roberto Villalobos Herrera, Investigador.
Lanamme
- Señor Walter Fonseca Bonilla, Director de Gestión de Riesgo.
- Señor Lidier Esquivel Valverde, Jefe de la Unidad de Investigación y Análisis.
Comisión Nacional de Emergencias CNE.

La audiencia empieza con la intervención del señor Rolando Castillo Barahona quien se hace acompañar del ingeniero Roberto Villalobos, profesor de la Escuela de Ingeniería Civil y especialista en hidráulica e hidrología.

Realiza una exposición sobre la situación de la Quebrada Los Negritos. Señala que es una cuenca bastante pequeña de dos puntos veintiséis kilómetros cuadrados, tiene 6 % de pendiente de heladeras, tiene una longitud de cauce de cuatro kilómetros y un tiempo de concentración de treinta minutos.

Menciona que el principal problema de la cuenca es que tiene mucha cobertura urbana, el agua no está infiltrando dentro del terreno y la infraestructura hidráulica que está a lo largo de la quebrada es obsoleta.

Muestra en la presentación las principales afectaciones que ha causado las inundaciones en lo que es la parte del campus de la Universidad de Costa Rica; la Facultad de Derecho, el comedor estudiantil y lo que es la Facultad de Economía. Toda esa infraestructura ha sido afectadas producto de la situación que se presenta más adelante alrededor de esta zona.

De igual manera, realizó un recorrido histórico explicando detalladamente la ubicación geográfica, la situación en cada punto y características del terreno. Explica cómo se ha llegado a dar un remanso de agua que se está convirtiendo en prácticamente un lago durante lluvias fuertes, afectando a la Universidad de Costa Rica, al Barrio Dent y a Barrio Escalante.

Presentó un cronograma del problema mencionando que desde 1960 se entubo a la Quebrada Los Negritos en barrios Dent y Escalante. En 1990 se empiezan a dar las primeras inundaciones. A partir de lo anterior, en 1995 se inaugura una obra de protección contra las inundaciones que tenía aproximadamente tres metros de diámetro.

Se indicó que a partir del año 2005 comenzaron a presentarse problemas en la tubería, lo que obligó a realizar una reconstrucción y un desvío en la sección de entrada. Dos años después, la misma tubería empezó a deformarse en otro punto debido al peso que soportaba, por lo que se optó por hacer un encamisado interno. Esta intervención redujo el diámetro de la tubería y, como consecuencia, disminuyó su capacidad hidráulica. Posteriormente, en 2023 se efectuó una inspección que evidenció nuevas deformaciones a lo largo de la tubería. Para 2024 se determinó que la estructura había colapsado casi por completo, provocando inundaciones desde ese año. Ante esta situación, la municipalidad decidió construir una tubería paralela para aumentar la capacidad hidráulica; sin embargo, la medida resultó insuficiente para resolver el problema.

En años recientes desde el 2024 hasta la actualidad se han dado grandes inundaciones afectando infraestructura pública, comercios y viviendas. Lo que llevó a los vecinos a presionar a la institucionalidad para buscar soluciones que fueran hidráulicamente completas y robustas, minimizar la susceptibilidad de ser obstruida, maximizar la capacidad, llámese el caudal de diseño y de emergencia, y que tuvieran una facilidad constructiva.

La Municipalidad de Montes de Oca toma la iniciativa de realizar una contratación de una consultoría, y para eso se generó un informe, que es el análisis de propuestas de solución Barrio Dent Quebrada Los Negritos, preparada por el ingeniero Norman Aguilar, y en esa propuesta se presentan cuatro propuestas para solucionar el problema donde las explica preliminarmente.

Se destacó que la propuesta del ICE es considerada la más sólida según el criterio técnico, al plantear un túnel único de gran diámetro, con menor riesgo de obstrucciones y obras complementarias tanto en la entrada como en la salida, lo que la convierte en una solución más integral que las demás opciones analizadas.

Se concluyó que, aunque ya existe un diagnóstico claro y varias alternativas identificadas, el principal desafío es institucional, debido a la participación de múltiples entidades. Por ello, se subrayó la necesidad urgente de coordinación, liderazgo y un plan integral que permita ejecutar una solución definitiva antes del inicio del invierno.

Continuó en el uso de la palabra el señor Walter Fonseca Bonilla, director de Gestión de Riesgo de la Comisión Nacional de Emergencia. Se informó que la Comisión Nacional de Emergencias ha dado seguimiento a la situación desde hace varios años mediante distintos informes. Se reiteró la recomendación de realizar un abordaje integral del problema y la disposición de la CNE para participar en mesas de trabajo interinstitucionales. Asimismo, se indicó que, con el acuerdo de ambos alcaldes, se avanza en la emisión de una resolución vinculante de riesgo inminente, cuyos alcances serían ampliados posteriormente.

El señor Lidier Esquivel Valverde expuso que la cuenca de la quebrada es urbana, pequeña y altamente ocupada, con alrededor del 90 % de su territorio desarrollado y sin una planificación clara por parte de los municipios, lo que ha generado un desequilibrio ambiental sostenido. A lo largo de casi dos décadas se han documentado problemas recurrentes como invasión de zonas de protección, infraestructura hidráulica inadecuada, erosión, manejo deficiente de residuos y obstrucciones que agravan las inundaciones.

Se enfatizó que la solución no debe limitarse a una obra puntual, sino que requiere un manejo integral de toda la microcuenca, con acciones coordinadas y escalonadas en el corto, mediano y largo plazo. En ese contexto, se destacó la importancia de una resolución vinculante de riesgo inminente que establezca medidas obligatorias, promueva la recuperación de áreas invadidas y asegure una planificación responsable y sostenible a futuro.

Se procedió con la etapa de preguntas por parte de las diputaciones, iniciando su intervención el diputado Antonio Ortega. Es último solicita una copia de la declaratoria de riesgo inminente y pregunta por su trámite interno.

Respondió el señor Walter Fonseca Bonilla que la resolución deberá ser aprobada por la Junta Directiva de la CNE antes de comunicarse a los municipios involucrados. Este procedimiento forma parte del sistema interno de gestión del riesgo y constituye un instrumento que permite a las municipalidades gestionar fondos o financiamiento, al respaldar formalmente la existencia de riesgo en el territorio bajo su administración.

Se pregunta si ya se tiene un financiamiento o presupuesto. Se indicó que la declaratoria de resolución vinculante fue solicitada por ambos alcaldes y coordinada con la CNE, mientras que la capacidad de ejecución depende de cada municipalidad.

El diputado del Frente Amplio pregunta por una propuesta que contempla una laguna dentro de la Ciudad de la Investigación. El ingeniero Roberto Villalobos contestó que las alternativas de almacenamiento dentro de la Universidad de Costa Rica no son viables, ya que la cuenca no cuenta con el espacio necesario para retener los volúmenes de agua requeridos. Las soluciones de almacenamiento tendrían solo un efecto paliativo limitado

Continuó el diputado frenteamplista preguntando por la propuesta del ICE. El señor Rolando Castillo Barahona afirmó que la propuesta del ICE es la mejor opción técnica, ya que plantea la construcción de un túnel único de aproximadamente 3,2 metros de diámetro, con alta capacidad hidráulica y una solución integral para atender el crecimiento urbano futuro de la cuenca de la quebrada Los Negritos. Aunque inicialmente se estimó un plazo de construcción de tres años, se indicó que el ICE podría reducirlo a cerca de trece meses, lo que la convierte en una alternativa más viable y oportuna.

Don Lidier Esquivel Valverde planteó la posibilidad de implementar mejoras en la parte media de la cuenca, como una medida a mediano plazo dentro de la Universidad de Costa Rica, mediante la sustitución de superficies impermeables por infraestructura permeable que favorezca la absorción del agua. Indicó que el enfoque no debe limitarse a lagunas de retención, sino a soluciones de diseño y construcción que recuperen la capacidad natural de infiltración del suelo.

Asimismo, recordó que estas áreas anteriormente funcionaban como zonas verdes de captación, por lo que se destacó la importancia de un esfuerzo conjunto, señalando que incluso pequeñas acciones pueden contribuir a mitigar el problema.

El señor Roberto Villalobos Herrera aclaró a raíz de la anterior propuesta que la Universidad de Costa Rica ha construido su infraestructura conforme a la normativa vigente en cada período. Aunque antes no se exigían lagunas de detención, actualmente las obras nuevas sí cuentan con estas medidas, incluidas superficies con cierta infiltración. No obstante, se concluyó que los volúmenes de agua generados superan la capacidad disponible, por lo que el problema no puede resolverse únicamente mediante soluciones de almacenamiento.

La diputada Delgado Ramírez manifestó su preocupación por que, al tratarse de una quebrada urbana pequeña, continuar otorgando permisos de construcción sin una solución integral solo agravará el problema de las inundaciones. Señaló que las medidas planteadas responden a la situación actual, pero no garantizan una solución sostenible en el mediano y largo plazo, como ya ocurrió con intervenciones pasadas que resultaron insuficientes.

Destacó el impacto significativo en la Universidad de Costa Rica, donde edificios nuevos han sufrido daños graves, y advirtió que el problema se ha abordado de forma fragmentada, sin una visión integral de cuenca.

Asimismo, cuestionó la falta de voluntad de las municipalidades para detener o regular la construcción y pidió incorporar a más actores institucionales, incluida la Municipalidad de Goicoechea. Finalmente, solicitó claridad sobre el momento en que los alcaldes acordaron avanzar con la declaratoria de riesgo inminente, señalando inconsistencias entre lo expresado previamente por autoridades municipales y lo indicado en la sesión.

Don Walter Fonseca Bonilla indicó que el acuerdo para avanzar con la declaratoria de riesgo inminente se dio aproximadamente en noviembre, tras una reunión convocada por la entonces presidenta en ejercicio, Mary Munive, en la que se explicó a ambos alcaldes, junto con autoridades de la CNE, los alcances de dicha declaratoria, ante lo cual manifestaron su conformidad.

La diputada solicitó que se explique de manera sencilla a la ciudadanía la diferencia entre una declaratoria de emergencia y una declaratoria de riesgo inminente, así como los pasos o la ruta que se sigue después de emitirse esta última, destacando que, aunque abre ciertas posibilidades para la municipalidad, no equivale a una declaratoria de emergencia.

Se explicó que la declaratoria de emergencia es una facultad del Poder Ejecutivo que solo procede cuando existe una causalidad inmediata y comprobable de daño, lo cual permite asignar fondos específicos para la atención y recuperación de las zonas afectadas. Esta declaratoria se basa en un levantamiento de daños y necesidades asociadas a un evento concreto y no aplica a problemas de carácter histórico o acumulado.

Por su parte, la declaratoria de riesgo inminente opera de forma preventiva, antes de que ocurra el impacto, y tiene como objetivo establecer una ruta obligatoria de acciones y medidas que las instituciones involucradas deben ejecutar en plazos definidos, con el fin de reducir o evitar el riesgo identificado.

La diputada Carolina Delgado Ramírez expresó una fuerte crítica a la falta de acción y voluntad política de las municipalidades frente a los problemas de inundación en la cuenca, señalando que, pese a existir resoluciones judiciales y recursos económicos disponibles, no se han tomado decisiones efectivas. Manifestó su preocupación por la continuidad de permisos de construcción sin una solución integral, lo que agrava el riesgo para comunidades, infraestructura pública y vidas humanas. Destacó el impacto social y emocional en las familias afectadas y subrayó la necesidad de instrumentos legales que obliguen a las autoridades a actuar.

En otro sentido, preguntó si la UCR ha evaluado adecuadamente los daños y las acciones que asumirán, insistiendo en que la solución requiere un compromiso conjunto e interinstitucional.

Los señores Castillo Barahona y Villalobos Herrera respondieron a lo anterior. Se informó que la Universidad de Costa Rica ha sido severamente afectada por las inundaciones, particularmente en la Facultad de Derecho y en la Escuela de

Economía, donde se registraron daños importantes en infraestructura, equipos y sistemas eléctricos, con pérdidas estimadas en alrededor de cien millones de colones. Se indicó que la universidad ha ejecutado medidas de mitigación internas, como diques provisionales y reparaciones de infraestructura dañada, en coordinación con el ICE mediante un convenio en ejecución.

Asimismo, se señaló que el problema también impacta gravemente a los vecinos de la zona, por lo que se enfatizó la urgencia de una solución integral y pronta, que involucre a varias instituciones. Se explicó que la causa principal de las inundaciones es una falla estructural de la tubería existente, lo que hace necesaria la construcción de una nueva infraestructura con capacidad suficiente, considerando además los efectos del cambio climático y el aumento estimado del caudal.

Finalmente, se destacó la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro incorporando obras que contribuyan a la gestión adecuada de las aguas pluviales, sin frenar el desarrollo del cantón.

La diputada Delgado preguntó a don Lidier Esquivel si se ha valorado una declaratoria de riesgo inminente para la Quebrada de Ocloro. El señor Lidier Esquivel Valverde señaló que ha participado en la comisión interinstitucional creada para impulsar las obras en la quebrada Ocloro, las cuales se han desarrollado con un enfoque de corto, mediano y largo plazo, respaldadas por un estudio integral de la cuenca. Indicó que estas obras se han ejecutado de forma progresiva y que actualmente la Municipalidad de San José concentra sus esfuerzos en el barrio Calderón Muñoz.

La diputada Carolina Delgado Ramírez solicitó que se remitan los informes técnicos de Ocloro para contar con información completa, dado que aún hay obras pendientes pese a recursos ya asignados.

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N. ° 76 LUNES 23 DE FEBRERO DE 2026

- Mauricio Sojo Quesada, director ejecutivo de Conavi.
- Alejandro Calderón Acuña, representante de Acueductos y Alcantarillados (AyA).
- Raúl Guevara Villalobos, Pilar Orellana Gallardo y Alexandra Segovia Sáez, representantes de vecinos afectados.

Inicia la audiencia con la comparecencia del señor Raúl Guevara Villalobos, vecino de Barrio Dent, calle 39.

El compareciente agradeció el espacio brindado a los vecinos de Barrio Dent y Barrio Escalante para exponer la grave afectación humana causada por las recurrentes inundaciones, especialmente el evento del 16 de octubre de 2025,

cuando viviendas quedaron completamente inundadas y fue necesaria la intervención de cuerpos de emergencia para rescatar personas y animales.

Señaló que no se trata de un hecho aislado, sino de una situación previsible desde junio de 2024, vinculada a deficiencias de planificación urbana, abandono de infraestructura y falta de coordinación institucional. Destaca el impacto psicológico, social y económico en comunidades con alta presencia de adultos mayores y niños, donde prevalece el miedo constante ante la lluvia.

Relató experiencias personales que evidencian la normalización del riesgo, así como la organización vecinal para mitigar daños: conformación de comités de emergencia, estudios técnicos propios, coordinación con la Municipalidad y la UCR, monitoreo hidrometeorológico y apoyo psicológico a los afectados. No obstante, enfatiza que los vecinos no pueden ejecutar obras estructurales mayores, como el túnel requerido para resolver el problema.

Expuso que, pese a existir propuestas técnicas y una sentencia de la Sala Constitucional que otorgó un año para solucionar la situación, no hay avances claros, ni definición de recursos, ni coordinación efectiva entre municipalidades. Advierte sobre el riesgo del próximo invierno, el aumento de eventos climáticos extremos y los altos costos sociales y económicos que las inundaciones ya generan al país.

Finalmente, solicitó a la Comisión ejercer control político, convocar a las instituciones responsables, garantizar el cumplimiento de la sentencia, asegurar financiamiento, dar seguimiento legislativo y considerar mecanismos estructurales como partidas específicas o un fondo de emergencias, reiterando que la prioridad es una solución definitiva para evitar nuevas tragedias.

Se entró a la etapa de preguntas de las diputaciones, siendo que las instituciones del AYA y Conavi no hicieron ninguna intervención inicial.

Inició en el uso de la palabra la diputada Delgado Ramírez quien destacó la importancia de la presentación de los vecinos por el impacto humano de las inundaciones. Se consulta a Conavi y AyA si la construcción de la carretera de Circunvalación agravó la situación en Barrio Dent, Barrio Escalante y sectores aledaños.

El señor Mauricio Sojo Quesada, director ejecutivo de Conavi señaló que el proyecto que incide directamente es el paso a desnivel de La Bandera, no Circunvalación Norte, y afirma que no se aumentó el caudal hacia la quebrada Los Negritos. Explica que la obra únicamente ajustó la capacidad adecuada de la alcantarilla existente, conforme a criterios técnicos, y que informes de Lanamme concluyen que la circunvalación no es la causa del problema.

Respecto a las afectaciones a la infraestructura vial, indicó que no se han registrado daños ni costos significativos derivados de las inundaciones. Tras cada evento se

realizan inspecciones preventivas del viaducto, la alcantarilla y el asfalto, limitándose las intervenciones a labores rutinarias de limpieza de sedimentos, sin necesidad de reparaciones mayores.

Continúa la intervención la diputada Delgado Ramírez preguntando al AyA si han evaluado el impacto de las inundaciones y las afectaciones en infraestructura.

El representante de Acueductos y Alcantarillados (AyA), don Alejandro Calderón Acuña explica que las inundaciones no han afectado el sistema de agua potable, pero sí generan colapsos recurrentes en el alcantarillado sanitario, ya que el ingreso de aguas pluviales por los pozos provoca que el sistema funcione a presión, se desequilibra y ocasione derrames de aguas negras, lo que representa un riesgo de salud pública.

Indica que, pese a los colapsos, no se ha incurrido en costos extraordinarios, más allá del mantenimiento rutinario, y que AyA ha advertido a las municipalidades de Montes de Oca y San José, colaborando en diagnósticos técnicos y señalando la necesidad de una solución integral. AyA ha participado solo como oyente en mesas técnicas y manifiesta disposición para apoyar en la reubicación de servicios, aunque ninguna municipalidad ha solicitado formalmente presupuestos o mejoras del sistema.

La diputada Delgado expresó preocupación por la falta de avances técnicos y financieros, pese a que se conoce desde hace años el alto costo de la solución, y señala que la ausencia de decisiones oportunas perpetúa el problema, con riesgos crecientes para la salud pública y la seguridad de los vecinos.

La diputada preguntó a los vecinos sobre los resultados de la mesa de trabajo liderada por las municipalidades. El señor Raúl Guevara Villalobos señala que los vecinos no han recibido información ni respuestas claras de las municipalidades de San José y Montes de Oca sobre el avance de la mesa técnica, pese a solicitudes formales y gestiones informales realizadas recientemente.

Indicó que sí existió un acuerdo previo, originado en reuniones realizadas en la Universidad de Costa Rica, con participación del ICE, la UCR, Lanamme y los vecinos, donde se analizaron varias propuestas, incluidas dos presentadas por la comunidad. Tras un estudio comparativo contratado por la Municipalidad de Montes de Oca, la mesa técnica optó por la propuesta del ICE. Agregó que el alcalde de Montes de Oca informó que el ICE debía presentar la propuesta final y el diseño a finales de diciembre, para ser conocido a mediados de febrero; sin embargo, la convocatoria no se ha realizado y tanto la UCR como Lanamme confirmaron que tampoco han recibido respuesta de la municipalidad.

La diputada Carolina Delgado Ramírez cuestionó a AyA por la falta de una denuncia formal ante el Ministerio de Salud pese a tratarse de un problema evidente de salud pública por la mezcla de aguas pluviales y aguas negras durante las inundaciones. Señala que el colapso del sistema sanitario y los derrames representan riesgos

sanitarios graves y deberían atenderse de oficio, especialmente en eventos colectivos.

El representante de AyA, Alejandro Calderón, reconoció que aunque se realizan denuncias en otros casos, no existe un protocolo específico para denunciar formalmente situaciones de inundaciones de este tipo y admite que se trata de una falencia institucional que debe corregirse.

La diputada insistió en que la denuncia es clave para dar urgencia a las municipalidades, reforzar la solución integral del problema y que no se trate solo como una afectación vecinal, sino como un tema de salud pública nacional, solicitando que AyA realice la denuncia correspondiente ante el Ministerio de Salud.

Continuó en la etapa de preguntas el diputado Alejandro Pacheco Castro, quien pregunta a las instituciones presentes si han recibido solicitud formal de ayuda o colaboración por parte de las municipalidades para obtener una solución a la problemática.

Conavi indicó que no ha recibido solicitudes formales de apoyo por parte de las municipalidades de San José ni de Montes de Oca, aunque el tema se ha abordado solo de manera informal en algunas reuniones.

Por su parte, AyA señaló que sí ha recibido solicitudes de colaboración de la Municipalidad de Montes de Oca, principalmente para diagnósticos técnicos del alcantarillado, incluyendo inspecciones con equipos especializados y participación como oyente en mesas técnicas. En el caso de la Municipalidad de San José, las solicitudes de apoyo han sido poco frecuentes.

Posteriormente, el diputado presidente preguntó a los vecinos si tienen conocimiento de avances o alguna solución por parte de las municipalidades.

El señor Raúl Guevara Villalobos señaló que la relación con la Municipalidad de San José es inexistente, y que la única reunión realizada fue decepcionante. En contraste, indica que con la Municipalidad de Montes de Oca hubo buena comunicación y colaboración entre septiembre y diciembre, mientras que enero se entendió como una pausa por el plazo otorgado al ICE para presentar su propuesta. Sin embargo, advierte que en febrero no se reactivó la comunicación, pese a que el ICE ya habría presentado una solución, la cual no ha sido informada a los vecinos.

La diputada Delgado Ramírez exclamó que tiene un par de consultas. Cuestiona que el alcalde de San José atribuye la responsabilidad del problema únicamente a Montes de Oca. El representante de AyA, Alejandro Calderón, señala que la responsabilidad es compartida, ya que la cuenca es una sola y debe abordarse con una solución integral y coordinada entre municipios, evitando soluciones parciales.

La diputada indicó que uno de los principales problemas ha sido el manejo técnico fragmentado de la cuenca, con obras inconsistentes que generan cuellos de botella

y reflejan una evasión de responsabilidades institucionales. Subraya que la administración pública es continua y que ambas municipalidades deben coordinarse en partes iguales.

Finalmente, consultó sobre alternativas de financiamiento para solucionar el problema. AyA señala que no conoce opciones específicas, pero se compromete a averiguar. La diputada sugiere explorar créditos de resiliencia climática, que podrían ofrecer mejores condiciones financieras para un proyecto integral.

Prosiguió en el uso de la palabra el diputado Daniel Vargas Quirós señalando que el problema no corresponde a Acueductos y Alcantarillados, salvo en lo relativo al alcantarillado sanitario, sino que se origina en la gestión y canalización de las aguas pluviales, cuya responsabilidad es municipal. Afirma que el financiamiento y las soluciones deben recaer en las municipalidades de San José y Montes de Oca, no en AyA, Conavi ni el ICE.

Indicó que otras instituciones ya demostraron no tener injerencia directa y que el alcantarillado funcionaría adecuadamente si no existiera la infiltración de aguas de lluvia.

El diputado señaló que la autonomía municipal, aunque valiosa, termina perjudicando a los vecinos por la falta de coordinación entre municipalidades, especialmente cuando San José no resuelve y bloquea acciones de Montes de Oca. Critica que el aparato estatal carece de mecanismos eficaces para obligar a actuar, quedando como única salida procesos judiciales largos, con posibles pérdidas materiales y humanas.

Concluyó que existe una afectación interinstitucional que requiere que alguna autoridad asuma el liderazgo o que el Poder Judicial obligue a las instituciones a adoptar los mecanismos necesarios para resolver la problemática que afecta gravemente a las comunidades.

La diputada Delgado concluyó que, sin consecuencias ni asignación de responsabilidades, no habrá soluciones. Señala que la falta de acción institucional perpetúa un círculo vicioso de inundaciones que afecta infraestructura, salud pública y seguridad, sin que exista una respuesta efectiva.

Indicó que las denuncias formales son necesarias para generar presión real sobre las municipalidades, incluso a nivel financiero y de responsabilidad individual de sus autoridades, especialmente cuando no se cumplen resoluciones judiciales.

Finalmente, subrayó la urgencia de establecer protocolos claros y que las instituciones ejerzan su responsabilidad frente a la inacción municipal, advirtiendo que los efectos del problema podrían replicarse en otras zonas del país si no se actúa oportunamente y que terminan afectando infraestructura o recursos de las mismas instituciones, por lo que refuerza el deber de denunciar o pedir cuentas a los municipios.

El señor Alejandro Calderón Acuña externó que han tenido disposición y han actuado para que se dé una pronta solución, reconociendo que se está afectando muchísimo a muchísima gente.

Don Mauricio Sojo Quesada aclaró que desde junio de 2024 han solicitado a ambas municipalidades un plan de acción y cronograma para atender el problema, debido a las afectaciones a la infraestructura vial. Señala que Conavi no ha sido omiso, que cuenta con capacidad técnica para apoyar y está dispuesto a colaborar si se les incluye formalmente.

Indicó además que, desde la formulación del proyecto de Circunvalación, se evaluaron y socializaron los posibles impactos de no actuar, los cuales finalmente se materializaron.

Concluyó reiterando su interés en apoyar a los vecinos y su compromiso de insistir ante los alcaldes para definir una solución, subrayando que la falta de avances responde más a la inacción institucional que a la falta de voluntad de Conavi.

Corolario de la audiencia, la presidencia de la comisión brindó el uso de la palabra a los vecinos de Barrio Dent y Barrio Escalante quienes expusieron el grave impacto humano, vial y sanitario provocado por las inundaciones recurrentes. Señalaron sentirse víctimas de la burocracia, con derechos constitucionales vulnerados y sin respuestas efectivas de las autoridades.

Raúl Guevara destacó las afectaciones viales, incluyendo el colapso del tránsito por cierres de la circunvalación, y denunció problemas de salud pública como hepatitis, diarreas y alergias, sin acciones propositivas del Ministerio de Salud. Criticó la ausencia de la Municipalidad de San José, recordando que en el pasado esta reconoció su responsabilidad y ejecutó obras, por lo que considera irresponsable que hoy la desconozca. Advirtió además del cansancio extremo de la comunidad y del riesgo de futuras demandas.

Por su parte, Pilar Orellana cuestionó por qué, existiendo ya una solución técnica definida y diseñada por el ICE, las municipalidades no la ejecutan ni gestionan el financiamiento, manteniendo a los vecinos en la incertidumbre y en condiciones de vida precarias.

Finalmente, Alexandra Segovia relató una experiencia traumática durante la inundación del 16 de octubre, con pérdida total de bienes y riesgo vital. Denunció falta de advertencias pese a que las autoridades conocían el riesgo, respuestas tardías a recursos legales, contradicciones entre instituciones sobre la condición de riesgo de la zona y la ausencia de apoyo efectivo, lo que ha generado desesperación, miedo constante y pérdida de tranquilidad en la comunidad.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N. ° 77
LUNES 09 DE MARZO DE 2026.**

- Señor Marco Acuña Mora, presidente ejecutivo del ICE.
- Señor José Rolando Ugalde Segura, director de proyectos del ICE, Área de Construcción.
- Señor Domingo Argüello, alcalde de Montes de Oca.
- Señor Diego Miranda, alcalde de San José.
- Señor Roberto Villalobos, funcionario de Lanamme.

La sesión en lo atinente a la investigación inicia aprobándose una moción de audiencia presentada por la diputada Carolina Delgado para recibir al señor Roberto Villalobos Herrera en el marco de la investigación en curso sobre las condiciones que se han planteado en la quebrada Los Negritos, sobre el volumen de agua y las posibles soluciones.

En vista de lo anterior, se inicia la comparecencia con el señor Roberto Villalobos Herrera. Se expone que, tras avances recientes y una reunión técnica en la Universidad de Costa Rica, se obtuvo un respaldo técnico sólido a la propuesta del ICE de construir un túnel de desvío para la quebrada Los Negritos. Dicho túnel, con dimensiones aproximadas de 3,8 metros de alto por 3,5 metros de ancho, tendría capacidad hidráulica suficiente para manejar eventos extremos, incluso tormentas con periodos de retorno superiores a cien años, sin afectar a las comunidades aguas abajo. Aunque no se define como una solución absolutamente permanente, se considera la alternativa más viable y efectiva para resolver el problema de inundaciones, destacándose además el consenso alcanzado entre todas las instituciones involucradas.

Se continuó con la intervención de don Marco Acuña, presidente ejecutivo del ICE y del señor José Rolando Ugalde Segura, director de proyectos del Área de Construcción de dicha institución.

El ICE presentó una propuesta técnica para resolver las inundaciones provocadas por el colapso de la tubería del proyecto DRENACA, que afecta barrios como Escalante, Dent y la circunvalación. Tras analizar distintas alternativas, se eligió una solución viable a corto plazo, con menor impacto social, sin expropiaciones significativas y con capacidad suficiente para manejar los caudales requeridos.

La solución consiste en la construcción de un túnel paralelo a la tubería existente, dentro de la misma propiedad privada donde se ubica DRENACA, lo que requiere acuerdos con el propietario, permisos ambientales y financiamiento. El túnel propuesto tendría forma de baúl, con 3,8 m de alto y 3,5 m de ancho.

El proyecto se plantea en tres etapas:

Etapa 1 (bypass): construcción inicial que permite conectar tramos funcionales de la tubería existente, reduciendo entre 80 % y 90 % de las inundaciones. Tendría una capacidad de 15–20 m³/s.

Etapas 2 y 3: completan el túnel hasta el desfogue en el río Torres, alcanzando una capacidad total de aproximadamente 55 m³/s, suficiente para eventos con periodos de retorno superiores a 100 años (incluso hasta 500 años).

El bypass, aunque inicial, formará parte del túnel definitivo. La obra se ejecutaría mediante pozos de acceso, con medidas de seguridad por deslizamientos existentes.

En cuanto a plazos y costos:

Estudios: 7 meses

Construcción: 13 meses

Con trámites y financiamiento: 32 meses en total

El bypass podría estar operativo en enero de 2028

Costo estimado: USD 13,8 millones (estimación preliminar)

Finalmente, se descartó la alternativa de un canal abierto, por ser más extensa (1,1 km), costosa (≈ USD 52 millones), de mayor plazo y técnicamente inviable en las condiciones actuales.

El presidente ejecutivo del ICE, Marco Acuña Mora, respaldó la propuesta y reiteró que la institución está dispuesta a ejecutar el proyecto mediante el mecanismo de contratación correspondiente.

La presidencia le dio la palabra a don Domingo Argüello, alcalde de la Municipalidad de Montes de Oca.

El alcalde expone que la Municipalidad de Montes de Oca ha abordado de manera responsable y técnica la problemática de inundaciones en la quebrada Los Negritos, mediante mesas técnicas interinstitucionales con participación del ICE, la UCR, municipalidades, instituciones públicas, comunidades y actores técnicos. De ese proceso se concluyó que la mejor opción técnica es la construcción de un túnel de conducción, descartándose el canal abierto por su alto costo (más de USD 50 millones), mayores plazos y complejidad técnica.

La solución propuesta por el ICE contempla un túnel en forma de baúl, desarrollado en tres etapas: una primera fase (bypass) que reduciría significativamente las inundaciones, y las etapas dos y tres, que completarían el desvío definitivo hacia el río Torres.

Estas etapas son necesarias no solo para atender el problema actual, sino para prever futuros colapsos y efectos del cambio climático, garantizando una solución con horizonte de 50 a 100 años.

El proyecto requiere permisos ambientales, acuerdos con propietarios privados para los pozos de acceso, y un plazo estimado que permitiría iniciar operaciones hacia enero de 2028, si se logran acortar los tiempos administrativos y de contratación. El costo estimado ronda los USD 13,8–14 millones, con posibles incrementos. La municipalidad no tiene capacidad para asumir el total, pero prevé aportar USD 6–7 millones. Literalmente manifestó:

“Como lo vieron, son trece punto ocho millones, recuerden que la primera vez que vinimos acá, y de hecho desde las primeras se hablaba de un túnel de ocho millones, cuando vine aquí a la comisión hablamos de un túnel de doce millones, hoy estamos viendo que son catorce millones, más menos imprevistos, y ustedes que hay varios aquí ingenieros y conocedores del tema, saben que eso puede terminar costando hasta quince, dieciséis millones de dólares.

Entonces nosotros como la Municipalidad de Montes de Oca no tenemos esa capacidad financiera, ni siquiera nuestra política de endeudamiento lo permite, aun así, nosotros venimos haciendo una previsión de financiar cerca de seis, siete millones de dólares”

El alcalde hizo un llamado al apoyo legislativo para agilizar trámites y facilitar la contratación del ICE, al ser la única institución con capacidad técnica para este tipo de obra. Señaló que el principal obstáculo no es técnico, sino financiero y legal.

Paralelamente, informó que se han ejecutado acciones de mitigación: limpieza de cauces, atención de puntos críticos, coordinación con la Municipalidad de San José y trabajo comunitario, retirando cerca de 90 toneladas de residuos. También mencionó una propuesta temporal de mitigación (mal llamada “laguna”), aclarando que no es definitiva y está en revisión técnica por distintas entidades.

Concluyó que la solución técnica ya está definida, existe consenso institucional, y lo urgente es concretar el financiamiento y los mecanismos legales para ejecutar la obra lo antes posible, dejando atrás la búsqueda de responsables y enfocándose en la solución definitiva.

Se continuó con la intervención del alcalde de San José, señor Diego Miranda Méndez quien reconoció la solidez técnica de la propuesta del ICE y señaló que la responsabilidad municipal se centra en los aspectos estratégicos. Indicó que ahora corresponde analizar la viabilidad jurídica y financiera, definir la distribución de costos, las fuentes de financiamiento, los plazos y las justificaciones legales, en especial para una eventual contratación entre entes de derecho público. Anuncia que ambas municipalidades se reunirían para valorar estos aspectos.

Se procedió con la etapa de preguntas y consultas por parte de las diputaciones. Inició en su tiempo la diputada Delgado Ramírez.

La diputada inicia preguntándole don Roberto Villalobos sobre una propuesta posible de mitigación mencionada por el alcalde Domingo Arguello: "¿Qué tamaño debería tener una laguna de retención para que finalmente pueda sostener la cantidad de agua que está pasando por ahí o que pasaría por ahí?"

El señor Roberto Villalobos Herrera señala que una laguna de retención no es una solución viable para mitigar inundaciones como la ocurrida en octubre, ya que se requerirían aproximadamente 168 000 m³ de almacenamiento, lo que implicaría un área y profundidad que no existe en la cuenca. Con menor capacidad, la laguna solo podría atender eventos muy pequeños, por lo que representaría un uso poco efectivo de los recursos.

Ante esto, se reafirma que la mejor alternativa técnica es el túnel propuesto por el ICE, ya que permite manejar el caudal en tiempo real sin necesidad de retener grandes volúmenes de agua, siendo más eficiente, efectiva y adecuada para eventos de gran magnitud.

La diputada preguntó que requerimientos necesita el ICE para arrancar con la propuesta. Don Marco Acuña Mora indicó que, para iniciar los estudios y el proyecto del túnel, se requiere un contrato formal de contratación, en el cual las municipalidades actúen como clientes y el ICE como prestador del servicio, ya que la obra no puede financiarse vía tarifas. El ICE confirma que cuenta con la capacidad técnica y legal para ejecutar el proyecto, pero necesita el "banderazo" administrativo de la contratación.

Don José Rolando Ugalde Segura señaló que, una vez construido, el túnel requiere un mantenimiento mínimo, limitado a inspecciones visuales periódicas, recomendadas cada seis meses, y revisiones puntuales tras eventos extremos. Esto lo convierte en una opción rentable y estable a largo plazo.

Asimismo, se aclaró que, tras la entrada en operación del túnel definitivo, la tubería existente deberá clausurarse y rellenarse, para evitar deslizamientos o hundimientos futuros, garantizando la seguridad y estabilidad de la zona.

Continuó en el uso de la palabra el diputado Daniel Vargas Quirós. Le pareció que el bypass no es una solución definitiva, pero sí una medida urgente para reducir el riesgo inmediato, y consulta si es posible financiarlo por etapas con los recursos disponibles de las municipalidades.

El ICE responde que, aunque sí existe una estimación por fases, el proyecto fue concebido como un todo integrado, ya que separar las etapas implica duplicar gestiones y encarecer los costos. Ejecutar solo el bypass sin avanzar en paralelo con las etapas siguientes es viable, pero no es lo ideal, pues complicaría la obra y aumentaría el costo total, aunque no se tiene una cifra exacta de ese incremento.

Se le pregunta al señor alcalde de San José si hay alguna presupuestación similar a la que se está previendo por parte de la Municipalidad de Montes de Oca para efectos de atender esta problemática.

El alcalde de San José señala que sí es posible presupuestar recursos para atender la problemática, mediante la presentación de un presupuesto extraordinario, pero enfatiza que primero ambas municipalidades deben definir los criterios de aporte y la figura de financiamiento. Indica que es necesario revisar los antecedentes del proyecto DRENACA y valora la opción de utilizar la figura de contribución especial prevista en el Código Municipal, dado que la obra generará valor público y territorial.

Concluye que el financiamiento requiere acuerdos claros entre ambas municipalidades sobre la proporción de los aportes, lo que el diputado resume como la necesidad de que ambas partes se sienten y establezcan un mecanismo de financiamiento conjunto.

Continuó el diputado preguntando sobre alguna posible respuesta de tiempos para los vecinos de las comunidades afectadas. El alcalde de Montes de Oca señaló que la municipalidad tiene una previsión de financiamiento de USD 6 a 7 millones, pero no puede endeudarse más debido a otras necesidades comunales. Consideró razonable asumir una parte del costo total, en conjunto con la Municipalidad de San José, dadas las responsabilidades compartidas derivadas de resoluciones judiciales.

Destacó que la prioridad es actuar con urgencia para evitar nuevas inundaciones que afecten a vecinos, estudiantes de la UCR y a quienes transitan por la zona. Indica que la solución técnica ya está definida, y que ahora corresponde avanzar en la fase legal, financiera y política, para lo cual se convocó una mesa técnico-política-legal la próxima semana.

El alcalde manifestó plena voluntad política para que el proyecto avance lo antes posible y plantea explorar mecanismos legales, incluso un proyecto de ley o alternativas de financiamiento, que permitan acortar plazos y contratar directamente al ICE, con el fin de iniciar la ejecución cuanto antes y resolver definitivamente el problema.

El Diputado Luis Diego Vargas Rodríguez hizo uso de la palabra señalando que el proyecto está bien planteado, pero enfrenta dificultades presupuestarias y de contratación. Plantea la posibilidad de que el ICE pueda iniciar con estudios e ingeniería preliminar, aun sin contar con todo el financiamiento asegurado, para ganar tiempo mientras las municipalidades definen los recursos.

El presidente ejecutivo del ICE aclaró que los estudios y diseños son servicios que deben pagarse, y que el ICE está legalmente impedido de iniciarlos sin un contrato y presupuesto aprobado, ya que no pueden financiarse vía tarifas ni ejecutarse sin respaldo de la Contraloría. No obstante, indicó que podría explorarse una

contratación parcial para permisos y diseño inicial, mientras se gestiona en paralelo el financiamiento total.

El diputado consideró viable avanzar con esta etapa inicial de menor costo (aproximadamente un 10 % del monto total), como una forma más manejable para las municipalidades, permitiendo que el proyecto empiece a avanzar sin esperar la totalidad de los USD 13 millones.

El alcalde de Montes de Oca señala la necesidad de avanzar en procesos paralelos para no perder tiempo y enfatiza que esperar un presupuesto extraordinario retrasaría el inicio del diseño del proyecto. Indica que lo ideal es contar con el financiamiento completo, aunque la municipalidad estaría dispuesta a aportar de inmediato entre USD 5 y 7 millones, asumiendo la primera etapa, mientras la Municipalidad de San José cubriría el resto, siempre que quede claramente definido en un convenio.

El alcalde de San José destaca dos retos principales: acreditar la idoneidad del ICE en una contratación entre entes de derecho público y definir la figura jurídica adecuada, dado que la obra se ejecuta en Montes de Oca pero involucra a dos municipalidades. Señala que avanzar con el financiamiento del diseño permitiría precisar el costo real de la obra y evitar estimaciones imprecisas, aunque advierte que deben considerarse los riesgos legales, financieros y de eventuales objeciones, así como acordar la proporción de aportes de ambas municipalidades antes de acudir a entidades financieras.

La diputada Carolina Delgado consultó al ICE sobre la contratación entre entes de derecho público. El presidente ejecutivo del ICE señala que esta figura sí se utiliza, aunque no es usual, pero está prevista en la ley. Indica que el principal inconveniente ha sido cuestionamientos de empresas privadas, sin mayores obstáculos legales.

Se aclaró que este tipo de contratación puede ser utilizado por las municipalidades siempre que definan el financiamiento. El ICE explica que el procedimiento es más rápido que una licitación ordinaria, aunque regulado, y que el proceso podría tomar alrededor de tres meses, incluyendo un estudio de mercado para verificar que la propuesta del ICE sea competitiva.

La diputada concluyó que no existen barreras técnicas ni de contratación, sino únicamente la disponibilidad de recursos económicos, y recalca que ya existe una solución técnica viable, descartándose alternativas como la laguna de retención o el canal abierto. Señaló que lo urgente es que las municipalidades acuerden cómo distribuir las cargas financieras para poder iniciar el proyecto.

El alcalde de San José advirtió que la contratación entre entes de derecho público no es automática ni sencilla, pues la ley exige paridad de obligaciones y que no medie pago, lo que implica retos legales importantes. Señaló la necesidad de ser responsables y evitar crear falsas expectativas a la ciudadanía.

La diputada Carolina Delgado cuestionó la viabilidad de esa figura y plantea si una licitación abierta podría ser una alternativa más clara y segura, enfatizando la urgencia de definir una ruta concreta para no seguir perdiendo tiempo.

El alcalde de Montes de Oca respondió que se están valorando todas las opciones, incluido el convenio entre entes públicos y otras medidas temporales, y aclara que no se han tomado decisiones apresuradas. Indica que el proceso ha sido lento precisamente por la necesidad de análisis técnicos y legales responsables, y que la propuesta será sometida a revisión de distintas instituciones.

Ambos alcaldes coincidieron en que el convenio entre entes públicos podría ser más rápido que una licitación, pero insisten en que primero deben resolverse aspectos jurídicos complejos, definir quién contrata con el ICE, y coordinar a las dos municipalidades, el ICE y un propietario privado. Subrayaron que antes de dar plazos se deben ajustar etapas realistas en el cronograma para evitar promesas que luego no puedan cumplirse.

El diputado Francisco Nicolás Alvarado mencionó que tenía una duda con respecto a la propuesta atinente a si se había contemplado algún acervo, alguna reserva para atender eventualmente situaciones de tipo geológico para ver si existe alguna falla tectónica o si hicieron una valoración estratigráfica a través de un sondeo rápido, con electrónica o con sísmica.

A lo anterior respondió el señor Marco Acuña Mora afirmando que efectivamente el equipo técnico que hizo el análisis buscó información tanto del proyecto construido en su momento como también del proyecto que se está haciendo contiguo, de la propiedad privada mencionada. Hay algunos perfiles geológicos, geotécnicos que se valoraron.

El ICE advirtió que, al iniciar los estudios detallados, podrían encontrarse condiciones geológicas adversas y materiales poco consolidados debido a rellenos previos del proyecto DRENACA. Por ello, el diseño conceptual parte de un escenario crítico, propia de las condiciones más complejas en obras subterráneas.

No obstante, se indicó que, conforme avancen los estudios geotécnicos y de diseño, existe la posibilidad de optimizar la solución, logrando un diseño menos oneroso, aunque se aclara que las obras subterráneas son altamente imprevisibles. El ICE confirmó que sí se prevé ajustar el diseño para evitar que los costos se disparen ante eventuales complejidades geológicas.

Don Diego Miranda pidió la palabra para hacer un cierre. Señaló la importancia de no generar falsas expectativas y de explicar con claridad las etapas del proceso, advirtiendo sobre los riesgos legales y administrativos que podrían retrasar cualquier vía de contratación. Indica que ya se cumplió la fase de estudios del ICE y que ahora corresponde a las municipalidades definir responsabilidades, figuras jurídicas y financiamiento, conforme a una sentencia judicial. Subrayó que no es

responsable dar plazos sin estos acuerdos y que la próxima reunión permitirá ajustar el cronograma.

Por su parte, el alcalde de Montes de Oca enfatizó que el trabajo realizado es resultado de una articulación interinstitucional sostenida, independiente de la comisión legislativa, destacando el liderazgo municipal, el apoyo del ICE y la UCR, y la priorización de la mejor solución técnica.

El presidente ejecutivo del ICE señaló que la contratación entre entes de derecho público es adecuada cuando se trata de obras altamente especializadas, como túneles o represas, para las cuales no existe oferta privada suficiente en el país. Indica que en estos casos los estudios de mercado suelen quedar desiertos, ya que las empresas constructoras locales no tienen la capacidad técnica requerida.

Consideró que esta figura representa una oportunidad con bajo riesgo, especialmente en un país pequeño con pocos proveedores especializados, y permitiría ejecutar las obras de forma más rápida y eficiente. No obstante, reconoció que las instituciones públicas enfrentan procesos de contratación complejos y lentos, por lo que plantea la posibilidad de flexibilizar la normativa mediante cambios legales.

Aclaró que el ICE no pretende asumir todas las obras, ya que tiene una alta carga interna, pero sostiene que en proyectos específicos donde cuenta con experiencia, podría contribuir de manera más ágil al desarrollo del país si se simplifican los mecanismos de contratación, manteniendo siempre el marco legal correspondiente.

El alcalde de San José, Luis Diego Miranda Méndez precisó por último que la Declaratoria de Riesgo Inminente no fue solicitada por las municipalidades, sino planteada por la Comisión Nacional de Emergencias como una posible opción. Señala que esta figura no se quiso utilizar porque implicaría el desalojo inmediato de los vecinos, lo cual se consideró una medida que afectaría gravemente a la comunidad.

CONSULTAS INSTITUCIONALES.

Por la naturaleza del expediente no se realizaron consultas desde el seno de la comisión.

INFORMES O DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE.

Al expediente en investigación se aportaron los siguientes oficios atinentes a los objetivos planteados con las siguientes observaciones y conclusiones:

1. 24 de febrero de 2026 EIC-Lanamme-203-2026.
 - *La cuenca de la Quebrada Los Negritos es propensa a experimentar*

crecientes repentinas por la combinación de cobertura altamente urbana, las pendientes de sus laderas, y la fuerte pendiente del cauce principal.

- *El colapso de la tubería de desvío entre la Quebrada Los Negritos y el río Torres ha ocasionado inundaciones frecuentes en la parte baja de la cuenca.*
- *La recurrencia de eventos desde junio de 2024 evidencia que el problema es estructural y no un evento aislado.*
- *Eventos ordinarios de precipitación (con periodo de retorno menor a un año) son suficientes para generar inundaciones en el sector de Circunvalación y la Facultad de Derecho de la UCR.*
- *El evento de precipitación que ocasionó la inundación del 16 de octubre de 2025 fue importante y tiene un periodo de retorno de aproximadamente 30 años.*
- *Se estima que la creciente generada por el evento de precipitación del 16 de octubre de 2025, registrado por la estación CIGEFI de la UCR, produjo un caudal de 37,2 m³/s. Este caudal es congruente con estimaciones previas de caudal para eventos de precipitación con 50 años de periodo de retorno.*
- *El almacenamiento existente en la cuenca es insuficiente para reducir el riesgo de inundaciones de los vecinos de Barrio Dent.*
- *El volumen de almacenamiento estimado para reducir el riesgo de los vecinos de Barrio Dent utilizando el terraplén del Boulevard Dent es aproximadamente 8 veces mayor al disponible en la realidad.*
- *Una laguna de 1Ha de extensión y 4m de profundidad aguas abajo del Boulevard Dent no reduce efectivamente el riesgo de inundación de Barrio Dent para eventos como el del 16 de octubre de 2025.*
- *Toda reducción del nivel de cresta del terraplén del Boulevard Dent aumenta el riesgo de inundaciones aguas abajo.*
- *Bajo las condiciones actuales, eventos de magnitud similar al ocurrido el 16 de octubre de 2025 continuarán generando riesgo de inundación en la parte baja de la cuenca.*

2. CNE-UIAR-INF-1467-2025. EVALUACIÓN DEL RIESGO Y OPCIONES DE INTERVENCIÓN EN LA QUEBRADA LO NEGRITOS POSTERIOR AL EVENTO DEL 16 DE OCTUBRE 2025.

“Se proponen las siguientes acciones, las cuales han sido agrupadas en CORTO PLAZO (DIAS), MEDIANO PLAZO (SEMANAS), Y MEDIANO- LARGO PLAZO (MESES O INCLUSO AÑOS).

El corto plazo] se enmarca en días, corresponde con medidas que no requieren un diseño, buscan mejorar las condiciones generales del cauce actualmente, para el tránsito de nuevas crecidas, recuperar la capacidad de retención del embalse principal y recuperar la operativas de los drenajes.

El mediano plazo; corresponde a acciones un poco más elaboradas, demandan destinar recursos ordinarios de las instituciones, y algún nivel de diseño. Además, crear las condiciones para intervenciones futuras.

El largo plazo; implica políticas con visión de recuperación de la microcuenca, realizar investigaciones sobre prácticas indebidas de uso del suelo, recuperar espacios ocupados, y tomar acciones legales si corresponde.

ACCIONES DE CORTO PLAZO:

A. A la UCR limpiar las obstrucciones a lo largo del cauce, tanto en la Ciudad de la Investigación, como el Campus Rodrigo Fació, tales como cepas de bambú, restos de árboles, así mismo eliminar aquella vegetación que se encuentra comprometida debido a la fuerte socavación. Igualmente remover y sustituir con alguna medida estructural, los gaviones que estrangulan el cauce de la quebrada Los Negritos a un costado de la Escuela de Música.

B. La Municipalidad de Montes de Oca, finiquitar lo más pronto posible el primer impacto, que se gestiona a través de la CNE, para reparar los daños que generó la cárcava en el parque del Boulevard Dent.

C. Al municipio de Montes de Oca en coordinación con la CNE, buscar mecanismos urgentes para drenar de forma contratada y por medio de motobombas el embalse del Boulevard Dent, con el propósito de recuperar su capacidad de contención al menos para las próximas tormentas.

D. Una vez se haya recuperado un nivel adecuado en el embalse, proceder con tareas de limpieza para remover obstrucciones en la tubería de desagüe en este sector, con el fin de restablecer la operatividad al 100% de ésta.

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO:

A. Se recomienda a la UCR diseñar un plan de sustitución de drenajes tradicionales, por SISTEMAS DE AMORTIGUAMIENTO, que impulsen la filtración natural de la escorrentía y mecanismos de retención más extendidos y amplios que los ya existentes. Entre las posibles opciones a

desarrollar se sugiere construir jardines de tormenta, zanjas de árboles, sustituir las cunetas en concreto por cunetas verdes y sustituir los materiales impermeables de las plazas y estacionamientos por materiales permeables.

- B. A la Municipalidad de Montes de Oca, Iniciar el diseño para mejorar la capacidad hidráulica del parque lineal entre el Boulevard Dent y la Calle 39, considerar sustituir los pasos de alcantarilla por puentes y el modelo de tubería principal en el subsuelo con canal de rebalse por un solo canal abierto, buscando una transición suave antes de llegar a la calle 39.*

ACCIONES DEL LARGO PLAZO

- A. A la Municipalidad de Montes de Oca, revertir el proceso de invasión del cauce de la margen izquierda de la Quebrada Negritos, aguas arriba del puente sobre calle Masis, y la recuperación de la zona de protección. Igualmente, en aquellos sectores puntuales en la parte alta de la microcuenca, en Sabanilla, intervenir aquellos casos si se identifican.*
- B. A la Municipalidad de Montes de Oca, determinar un mecanismo viable que permita establecer responsabilidades internas y una ruta de intervención posible para la recuperación de la zona de protección entre la calle 39 y la calle 37.*
- C. A la Municipalidad de San José, determinar un mecanismo viable que permita establecer responsabilidades internas y una ruta de intervención posible para la recuperación de la zona de protección entre la calle 37 y 35.*
- D. A las municipalidades de Montes de Oca y San José: definir intervenciones en el área de drenaje de la quebrada Los Negritos que incrementen la intercepción de la precipitación, el encharcamiento, la infiltración y la evapotranspiración de manera que el área urbana de la quebrada se transforme en una "ciudad esponja"*

ESTAS ACCIONES (CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO) PRETENDEN DILUCIDAR UNA OPORTUNIDAD PARA ENFOCAR EL ABORDAJE DESDE UNA PERSPECTIVA MÁS INTEGRAL DE MANEJO DE LA MICROCUENCA Y QUE NO REDUZCA LA ATENCIÓN A UN SOLO SITIO DE SOLUCIÓN Y UNA SOLA CAUSA DEL ESCENARIO DE RIESGO ACTUAL."

PARTE III. CONCLUSIONES.

HALLAZGOS Y OBSERVACIONES.

1. Se determinó que las inundaciones y fallas del sistema pluvial asociado a la quebrada Los Negritos obedecen a un diseño hidráulico basado en condiciones históricas ya superadas, caracterizadas por una mayor capacidad de absorción del suelo. El proceso de urbanización incrementó sustancialmente la impermeabilización, alteró los coeficientes hidrológicos y generó errores de diseño no corregidos oportunamente, situación agravada por el incumplimiento de la normativa sobre retiros de cuerpos de agua, la falta de control municipal y una supervisión institucional insuficiente.
2. La quebrada Los Negritos drena una cuenca altamente urbanizada, lo que genera escurrimientos superficiales elevados y respuestas hidráulicas rápidas durante eventos de lluvia intensa.
3. La infraestructura de alcantarillado pluvial existente opera de forma recurrente al límite o por encima de su capacidad, evidenciando una condición estructural deficiente y persistente en el tiempo.
4. Se constata una acumulación significativa de sedimentos, residuos sólidos y vegetación en el sistema de drenaje y en el cauce, lo cual reduce la capacidad hidráulica efectiva y agrava los desbordamientos.
5. Las acciones de limpieza y retiro de desechos han sido mayoritariamente reactivas, implementadas tras la ocurrencia de eventos críticos o por mandato judicial, y no como parte de un programa preventivo sistemático.
6. Existe una debilidad en la gestión institucional asociada a la división territorial de la quebrada entre los cantones de Montes de Oca (45 %) y San José (55 %), lo que ha dificultado una intervención coordinada y sostenida.
7. El ICE proporcionó una solución técnica viable para mitigar las inundaciones asociadas al colapso de la tubería del proyecto DRENACA, tras evaluar diversas alternativas. La opción seleccionada consiste en la construcción de un túnel paralelo a la infraestructura existente, ubicada dentro de la misma propiedad privada, lo cual permite atender los caudales requeridos a corto plazo, con menor impacto social y sin necesidad de expropiaciones significativas, condicionada a la obtención de acuerdos con el propietario, permisos ambientales y financiamiento.
8. Se constata que los gobiernos locales involucrados han presentado una respuesta tardía en la definición de los mecanismos de financiamiento y de las figuras contractuales necesarias para ejecutar una solución integral y consensuada a la problemática, alegando como justificación que la sentencia de la Sala Constitucional no precisó la distribución de responsabilidades entre cada municipalidad.
9. Se determinó que la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) planteó la necesidad de impulsar la declaratoria de riesgo inminente como un mecanismo idóneo para promover la coordinación interinstitucional, facilitar la provisión de asistencia técnica y viabilizar el acceso a eventuales fuentes

de financiamiento. Sin embargo, dicha recomendación no fue atendida por las autoridades municipales competentes, evidenciándose una actitud de resistencia o falta de diligencia frente a su implementación. Esta situación pone de manifiesto una debilidad institucional relevante en la comprensión, valoración y utilización de la declaratoria de riesgo inminente como instrumento preventivo fundamental dentro del sistema de gestión del riesgo, atribuible a los gobiernos locales involucrados, lo cual limita la adopción oportuna de medidas necesarias para la mitigación de los riesgos identificados.

10. De conformidad con lo manifestado por los vecinos afectados y por el alcalde del cantón de Montes de Oca, así como con lo consignado en las audiencias celebradas, se determinó la existencia de una ausencia reiterada de gestión y de voluntad política por parte del alcalde del cantón central de San José, señor Diego Miranda, para impulsar una solución integral al problema objeto de análisis. En particular, se constató que dicha autoridad municipal se abstuvo de participar en las mesas de trabajo interinstitucionales convocadas para la atención del asunto, lo cual constituye un indicio relevante de desatención deliberada a los espacios de coordinación y concertación institucional destinados a la búsqueda de soluciones articuladas. Esta conducta ha sido señalada de manera consistente por los actores directamente afectados y por autoridades locales colindantes, evidenciando una omisión en el ejercicio del liderazgo político y en el cumplimiento de las responsabilidades inherentes al cargo, con impacto directo en la prolongación del problema y en la afectación de los intereses públicos involucrados.
11. El Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) de la Universidad de Costa Rica determinó, con base en el análisis técnico correspondiente, que la laguna de retención propuesta por la Municipalidad de Montes de Oca como medida preventiva no constituye una solución técnicamente viable para la mitigación de las inundaciones en el área de estudio. Lo anterior obedece a que la capacidad de almacenamiento requerida para cumplir adecuadamente su función excede de manera significativa el espacio físicamente disponible dentro de la cuenca, lo que imposibilita su implementación efectiva en los términos planteados.
12. Se constató que la Universidad de Costa Rica ha sufrido afectaciones significativas como consecuencia de las inundaciones, especialmente en la Facultad de Derecho y la Escuela de Economía, registrándose daños relevantes en infraestructura, equipos y sistemas eléctricos, con pérdidas estimadas en alrededor de cien millones de colones. Asimismo, se verificó que la universidad ha implementado medidas internas de mitigación, tales como la construcción de diques provisionales y la reparación de infraestructura dañada, las cuales se han ejecutado en coordinación con el ICE mediante un convenio actualmente en ejecución, evidenciando la necesidad de una respuesta interinstitucional articulada.
13. La situación de la quebrada Los Negritos evidencia una problemática estructural y recurrente en la gestión de la infraestructura hídrica urbana en Costa Rica, replicada en múltiples quebradas de la Gran Área Metropolitana

y del país, lo que revela la necesidad de un cambio de enfoque institucional y técnico que permita revertir prácticas históricamente inadecuadas.

14. Se identificó una falencia institucional en el abordaje sanitario de los eventos de inundación asociados a la mezcla de aguas pluviales y aguas residuales, pese a tratarse de un riesgo evidente para la salud pública. El AyA reconoció la inexistencia de un protocolo específico para formular denuncias formales ante el Ministerio de Salud en este tipo de situaciones, lo que limita la activación oportuna de respuestas interinstitucionales y la atención del problema como un asunto de salud pública de alcance nacional, y no únicamente como una afectación local o vecinal.
15. Se constató una limitada y desigual coordinación interinstitucional en la atención del problema asociado a la quebrada Los Negritos. El Conavi indicó no haber recibido solicitudes formales de apoyo por parte de las municipalidades de San José ni de Montes de Oca, evidenciando que la gestión del tema se ha dado principalmente en espacios informales, sin activación de mecanismos institucionales formales. En contraste, el AyA reportó haber recibido solicitudes de colaboración de la Municipalidad de Montes de Oca, circunscritas a diagnósticos técnicos del alcantarillado y participación en instancias técnicas, mientras que por parte de la Municipalidad de San José dichas solicitudes han sido escasas. Esta situación refleja una gestión fragmentada y una falta de articulación sistemática entre las entidades competentes.

RECOMENDACIONES.

1.1. A los gobiernos locales y gobierno central.

- 1.1.1 Se recomienda que los gobiernos locales fortalezcan sus capacidades técnicas mediante la incorporación permanente de profesionales con formación y experiencia acreditada en hidrología urbana, diseño hidráulico, planificación territorial y gestión de proyectos de infraestructura. La presencia de estos perfiles especializados es fundamental para formular, evaluar y ejecutar soluciones sostenibles y preventivas en materia de infraestructura pública, así como para mejorar la toma de decisiones técnicas, reducir riesgos asociados a eventos hidrometeorológicos y elevar la calidad de las intervenciones municipales.
- 1.1.2 Se recomienda al Poder Ejecutivo en conjunto con los gobiernos locales diseñar y adoptar una política nacional de drenaje urbano que establezca un marco rector claro, con estándares técnicos homogéneos para el diseño, ampliación y rehabilitación de los sistemas de drenaje, alineados con el crecimiento urbano y el cambio climático definiendo responsabilidades, criterios de planificación y mecanismos de supervisión técnica aplicables a todas las municipalidades del país.
- 1.1.3 Se recomienda incorporar el mantenimiento preventivo de la

infraestructura pluvial como una inversión estratégica dentro de los presupuestos institucionales, y no como un gasto discrecional. La evidencia técnica y económica demuestra que los costos derivados de emergencias recurrentes superan significativamente la inversión necesaria para la sustitución oportuna de infraestructura obsoleta, por lo que esta perspectiva debe permear la planificación y la asignación de recursos públicos.

- 1.1.4 Se recomienda establecer mecanismos formales y permanentes de coordinación en materia de gestión hídrica urbana, con autoridad técnica clara y capacidad de toma de decisiones ágil. Estos mecanismos deben facilitar la articulación efectiva entre municipalidades, instituciones autónomas y órganos del Estado, reduciendo la fragmentación institucional que actualmente incrementa la vulnerabilidad ante eventos hidrometeorológicos.
- 1.1.5 Se insta a los gobiernos locales de San José y Montes de Oca ejecutar las medidas dictadas por la Comisión Nacional de Emergencias en el oficio CNE-UIAR.INF-1467-2025 con diligencia en el menor plazo posible.

1.2. A la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

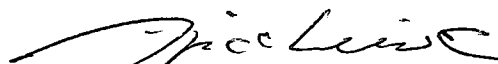
- 1.2.1 Se recomienda que la Asamblea Legislativa abra un expediente de investigación con el fin de analizar de manera integral las diversas situaciones que están afectando las cuencas hidrográficas del país y la gestión del recurso hídrico, a efectos de identificar causas estructurales, responsabilidades institucionales y eventuales vacíos normativos.
- 1.2.2 Con base en los hallazgos acreditados, que evidencian una gestión fragmentada, una coordinación interinstitucional insuficiente, la inacción frente a recomendaciones técnicas clave, así como omisiones reiteradas en el ejercicio del liderazgo político y administrativo por parte de los gobiernos locales involucrados, se recomienda remitir el expediente completo de la presente investigación legislativa a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a fin de que sea incorporado como elemento probatorio y de análisis en el seguimiento y valoración del cumplimiento de la sentencia constitucional relacionada con la quebrada Los Negritos. La remisión propuesta tiene por objeto que la Sala Constitucional cuente con insumos objetivos, técnicos y documentados que permitan valorar la eventual responsabilidad política y administrativa de los alcaldes de las municipalidades de San José y Montes de Oca, derivada de la falta de diligencia, la ausencia de coordinación efectiva, la resistencia a la adopción de mecanismos institucionales idóneos —incluida la declaratoria de riesgo inminente— y la no ejecución oportuna de las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo ordenado por dicho Tribunal dentro de los plazos establecidos, con la consecuente afectación prolongada de los intereses públicos y de los derechos de las comunidades impactadas.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, atendiendo las razones jurídicas de oportunidad y conveniencia, luego de haber analizado los criterios recibidos y las audiencias celebradas, las suscritas diputaciones integrantes de esta Comisión, rendimos el presente **INFORME DE INVESTIGACIÓN** sobre el expediente **“INVESTIGACIÓN INTEGRAL SOBRE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES, NORMATIVAS, TÉCNICAS, Y ADMINISTRATIVAS QUE HAN LLEVADO A LA SITUACIÓN CRÍTICA ACTUAL EN TORNO A LA QUEBRADA LOS NEGRITOS, ESPECIALMENTE TRAS LOS EVENTOS DE INUNDACIÓN REGISTRADOS EL 16 DE OCTUBRE DE 2025, Y EN MÚLTIPLES OCASIONES ANTERIORES”** tramitada bajo el **EXPEDIENTE N.º 25.325** donde instamos al **PLENARIO LEGISLATIVO** su aprobación acogiendo las conclusiones y recomendaciones a partir de los hallazgos y observaciones anteriormente razonadas.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGARÁ DE ANALIZAR, INVESTIGAR, PROPONER Y DICTAMINAR REFORMAS LEGALES CON RESPECTO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PAÍS, EXPEDIENTE N.º 23144, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. SAN JOSÉ, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.

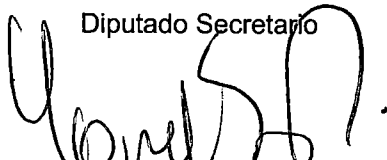


CAROLINA DELGADO RAMÍREZ
Diputada



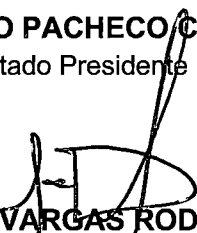
ALEJANDRO PACHECO CASTRO
Diputado Presidente

ANTONIO ORTEGA GUTIÉRREZ
Diputado Secretario



YONDER SALAS DURÁN
Diputado

LUIS DIEGO VARGAS RODRÍGUEZ
Diputado



FRANCISCO NICOLÁS ALVARADO
Diputado



DANIEL VARGAS QUIRÓS
Diputado

VOTO SALVADO DEL DIPUTADO ALEJANDRO PACHECO CASTRO

Quien suscribe, en mi condición de diputado integrante de la Comisión Especial Investigadora, deja constancia —con espíritu constructivo— de las siguientes consideraciones respecto del presente informe de comisión.

1. Sobre la diferenciación entre gobiernos locales

Se considera que el informe podría complementarse con un levantamiento y una valoración aún más amplios de la información, particularmente en lo relativo a la actuación de la Municipalidad de Montes de Oca. En audiencia, dicho gobierno local expuso diversas acciones emprendidas que, a juicio de este diputado, merecen una ponderación diferenciada con respecto a la Municipalidad de San José. De las audiencias recibidas se desprende la existencia de múltiples gestiones por parte de la Municipalidad de Montes de Oca, entre ellas:

- Contratación de consultorías especializadas.
- Coordinación interinstitucional.
- Ejecución de medidas de mitigación.
- Gestiones ante instancias nacionales.

En ese sentido, resulta útil distinguir entre distintos niveles y alcances de respuesta institucional frente a un problema de naturaleza estructural, a fin de realizar una valoración técnica y políticamente más precisa de las actuaciones de cada municipalidad.

Asimismo, el análisis del informe podría fortalecerse mediante una valoración diferenciada de las actuaciones de cada gobierno local, tomando en consideración sus competencias, sus condiciones institucionales y el tipo de intervenciones desarrolladas.

En la medida de lo posible, un abordaje diferenciado de ambas municipalidades podría contribuir a una mejor comprensión de las responsabilidades en un contexto de competencias concurrentes.

2. Sobre el análisis de las condiciones para la solución del problema

Durante el proceso de investigación se identificaron diversos condicionamientos técnicos, legales y presupuestarios que inciden en la posibilidad de ejecutar soluciones estructurales; entre ellos, los procedimientos de contratación administrativa, los requisitos de viabilidad ambiental, los esquemas de financiamiento

y las limitaciones operativas de las instituciones involucradas. Considerar estos elementos permite dimensionar mejor los retos asociados a la implementación de las soluciones planteadas.

Estos elementos son determinantes para valorar la factibilidad real de las soluciones propuestas.

Consideración final

Las presentes consideraciones se formulan en reconocimiento del trabajo realizado por la Comisión y no implican discrepancia con el diagnóstico general del problema ni con la necesidad de avanzar hacia soluciones estructurales. Su propósito es aportar elementos adicionales que permitan una lectura más completa y contextualizada del informe, en procura de fortalecer sus conclusiones y recomendaciones.